



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal

Acta sesión Ordinaria 07-2025
11 febrero 2025



ORDINARIA N° 07-2025

Acta número siete correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Abangares a las dieciocho horas del once de febrero del año dos mil veinticinco; en la sala de sesiones de la Municipalidad de Abangares, por presidida por el señor: José Gerardo Cruz Rodríguez (UP), Regidor Propietario con la asistencia de los siguientes miembros: Alberto Blanco Sánchez (PUSC) Regidor Propietario; Gilberto Sequeira Vega (PLN) Regidor Propietario; Lidieth Matarrita Morales (PLN) Regidora propietaria; Carlos Yohan Córdoba Guzmán (cc. Johan) (UP) Regidor Propietario, Cinthia María Gamboa Noguera (UP) regidora suplente, Jimmy Hong Mico (UP) regidor suplente, Rosa Yadira Bolaños Bustos (PLN) Regidora Suplente, José Ignacio Gutiérrez Álvarez (PLN) Regidor Suplente; Alay Alfaro Villalobos (PUSC) regidor suplente; Christian Gerardo Cruz Bejarano Síndico Propietario Dist I; Andrés Alpízar Guido Síndico Propietario, Dist III, Elizabeth Izaba Gómez Síndica Suplente Dist IV, Jorge Enrique Gómez Jiménez Síndico Propietario, Dist IV Javier Bogantes Castro Alcalde Municipal, y Ana Cecilia Barrantes Bonilla, secretaria del Concejo Municipal.

Ausentes con justificaciones: Jorge Luis Vindas Fernández Síndico Propietario Dist II por motivos de salud; Nuria García Madrigal Síndica Suplente, Dist II, por situaciones familiares; Daniela Chaves Villeda Síndica Suplente, Dist III, por situaciones de salud.

Ausentes sin Justificaciones:

CAPÍTULO I.

Lectura de agenda y Aprobación del orden del día:

Artículo 1º: Quien preside presenta:

- I. Lectura y aprobación de orden del día.
- II. Comprobación del Quórum y Oración
- III. Aprobación de acta
- IV. Juramentación de regidor suplente
- V. Informe de Alcaldía Municipal
- VI. Correspondencia.
- VII. Asuntos varios
- VIII. Dictamen de comisiones
- IX. Mociones
- X. Cierre



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal

Acta sesión Ordinaria 07-2025
11 febrero 2025



CAPÍTULO II.

Comprobación del Quorum y oración

Artículo 1º: Quien preside “Comprobación del quórum y oración, yo le agradecería a cada regidor que dé su nombre para comprobar que está presente. Alberto Blanco, presente. Buenas noches, Lidieth Matarrita Morales, presente. Buenas noches, Gilberto Sequeira, presente. Buenas noches. Johan Córdoba, presente. Buenas noches. Gerardo Cruz, presente. Así que estamos con el quórum completo y habiendo comprobado el quórum, pasamos a solicitarle a doña Lidieth la oración del día de hoy, por favor” La regidora procede a realizar la oración y se continúa con la agenda. Se cuenta con la presencia de los síndicos propietarios de los distritos de Las Juntas y Concejo Municipal de Distrito Colorado, San Juan Grande, no se cuenta con representación del Distrito de La Sierra.

CAPÍTULO III.

Aprobación de acta 06-2025

Artículo 1º: Quien preside indica: “Voy a proceder a terminar de leer el orden del día, para que pasemos a aprobarlo. Seguiría ahora la juramentación del regidor suplente. Entonces vamos a proceder a aprobarle el acta anterior. Es el acta número 6. Ustedes la recibieron en sus correos. Así que los que están de acuerdo... Ok. Entonces, los que están de acuerdo con el acta, a favor, levantar su mano. Aprobada el acta.”

CAPÍTULO IV.

Juramentación de regidor Suplente

Artículo 1º: Quien preside “Vamos a proceder a juramentar al nuevo regidor suplente. Bienvenido, don Jimmy, le damos una cordial bienvenida y le deseamos mucha suerte y bendiciones. Si gusta, pasa aquí al frente. Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino. Si así lo hicierdes, Dios os ayude y si no, Él y la patria hoy lo demanden.” El señor Jimmy Hong Mico responde “Sí juro”. Quien preside indica “bienvenido, Jimmy. Muchas gracias”, de esta forma el señor Jimmy Hong Mico, cédula de identidad n.º 112850261, queda debidamente juramentado y en ejercicio de sus funciones como regidor suplente del partido Unidos Podemos, tal y como lo indica la resolución del TSE N.º 0504-M-2025.-TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES.

CAPÍTULO V.

Informe del Alcalde

Artículo 1º: Quien preside indica “Vamos a pasar entonces al informe del señor alcalde, don Javier Bogantes.” El Alcalde expresa “voy a pasarle un momentito la palabra a Lucrecia para que nos dé una información importante” La funcionaria procede a explicar los siguientes cuadros:



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal

Acta sesión Ordinaria 07-2025
11 febrero 2025



ANEXO N.º 1 MUNICIPALIDAD DE ABANGARES LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2024 En colonias		
Nota: En esta hoja debe digitar únicamente las celdas marcadas en gris		
RESULTADO DEL PERIODO - CONSOLIDADO		
	PRESUPUESTO	MONTO DEL PERIODO
INGRESOS DEL PERIODO (Percebidos o Recaudados)	€5 696 481 608,99	€5 398 247 273,39*
Menos:		
GASTOS EJECUTADOS DEL PERIODO	€5 696 481 608,99	€4 081 947 555,30
Gastos ejecutados		€3 300 715 099,95
Compromisos presupuestarios al 31 de diciembre 2024		€781 232 455,35
RESULTADO DEL PERIODO		€1 316 299 718,09
Menos: Saldos con destino específico del período		€1 187 464 508,26*
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT DEL PERIODO		€128 835 209,83

DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:

Concepto	Fundamento legal o especial que lo justifica	Artículo que otorga la especificidad	Monto Período	Monto superávit específico de períodos anteriores no incorporados en el período 2024 más el presupuestado en el período, pero no ejecutado	Resultado Específico acumulado al cierre 2024
Junta Administrativa del Registro Nacional. 3% del IBI. Leyes 7509 y 7729	Ley N.º 7509 y 7729	Art. 30 y 28	€1 670 636,27		€1 670 636,27
Junta de educación. 10% impuesto territorial y 10% IBI. Leyes 7509 y 7729	Ley N.º 7509 y 7729	Art. 1	€38 088 598,21	€79 451,00	€38 168 049,21
Organismo de Normalización Técnica. 1% del IBI. Ley N.º 7729	Ley N.º 7509 y 7729	Art. 12	€835 318,13		€835 318,13
Mantenimiento y conservación caminos vecinales y calles urbanas	Impuesto al ruedo		€536 802,56	€5 197 749,17	€5 734 551,73
Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Abangares	Ley N.º 7794	Art. 70	€1 771 089,92		€1 771 089,92
Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAFDIS) Ley N.º 9303	Ley N.º 9303	Art. 10	€2 536 400,12		€2 536 400,12
Unión de Gobiernos Locales	Estatutos		€766 175,15		€966 175,15
Derechos de estacionamiento y terminales (artículo 2 de la ley N.º 3503)	Ley N.º 3503	Artículo 4 y 9	€417 125,60	€265 148,38	€682 273,98
Ley N.º 7788 10% aporte CONAGEBIO	Ley N.º 7788	Art. 43	€185 511,39		€185 511,39
Ley N.º 7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	Ley N.º 7788	Art. 43	€1 169 721,84		€1 169 721,84
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributaria Ley N.º 8114	Ley N.º 8114 - 9329	Art. 5 inciso b	€268 939 907,25	€3 362 639,28	€272 302 546,53
Proyectos y programas para la Persona Joven			€4 020 416,00	€2 687 528,81	€6 707 944,81
Fondo Aseo de Vías	Ley N.º 7794	Art. 83	€12 003 950,15	€49 649 419,91	€61 653 370,06
Fondo recolección de basura	Ley N.º 7794	Art. 83	€35 524 161,93	€132 896 735,56	€168 420 897,49
Fondo Acueducto	Ley N.º 7794	Art. 83	€11 422 666,80	€112 671 772,52	€124 094 439,32
Fondo cameterío	Ley N.º 7794	Art. 83	€4 884 848,55	€15 547 775,97	€20 432 624,52
Fondo de parques y obras de ornato	Ley N.º 7794	Art. 83	€9 595 428,26	€4 457 898,23	€14 053 326,49
Fondo servicio de mercado	Ley N.º 7794	Art. 83	€4 323 124,76	€7 585 780,29	€11 908 905,05
Saldo transferencias Anexo-5 transferencias				€3 859 756,15	€3 859 756,15
Impuesto a personas que salen del país por aeropuertos. Ley N.º 9156	Ley 9156	Art. 2	€441 353,47	€18 431 246,83	€18 872 600,30
Construcción de aceras peatonales, accesos y aceros para personas con discapacidad. 4%	Ley 9976	Art. 13	€833 996,85	€180 855,44	€1 014 852,29
Fondo de Asignaciones Familiares (FODESAF)			€7 739 282,55		€7 739 282,55
Impuestos a las exportaciones	Ley #5420 1% a las exportaciones	Artículo #2	€32 630 701,42	€707 456 890,61	€740 087 592,03
Federación de Municipalidades de Guana caste	Estatutos		€4 735 492,76	€7 836 034,78	€12 571 527,54
Federación de Concejos Municipales de Distrito CR	Estatutos		€881 982,53		€881 982,53
INDER	Ley 8801	Artículo #02	€723 356 212,50		€723 356 212,50
Saldo de partidas específicas	Ley N.º 7755	Art. 5		€18 215 283,47	€18 215 283,47
Intereses a devolver a caja única ley 8114				€353 990,52	€353 990,52
Intereses a devolver a caja única-partidas específicas				€33 329,64	€33 329,64
Servicios sociales y complementarios (reintegrar)				€2 857,00	€2 857,00
Préstamo IFAM ley 8114 (desembolso de más)				€2 701,06	€2 701,06
Diferencia con tesorería			€17 734 603,29	€10 307 731,33	€28 042 334,62
TOTAL			€1 187 464 508,26	€1 103 082 575,75	€2 290 547 084,21

SUPERÁVIT LIBRE:

Monto Período	Monto superávit libre de períodos anteriores no incorporados en el período 2024 más el presupuestado en el período, pero no ejecutado	Resultado libre acumulado al cierre 2024
€128 835 209,83	€142 898 743,78	€271 733 953,61

Nombre del Alcalde Municipal

Firma

Nombre funcionario responsable
proceso de liquidación presupuestaria

Firma

Fecha



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal

Acta sesión Ordinaria 07-2025
11 febrero 2025



ANEXO N.º 1 MUNICIPALIDAD DE ABANGARES LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2024 En colones			
Nota: En esta hoja debe digitar únicamente las celdas marcadas en gris			
RESULTADO DEL PERÍODO		PRESUPUESTO	MONTO DEL PERÍODO
INGRESOS DEL PERÍODO (Percibidos o Recaudados)		€3 801 918 391,27	€3 505 373 207,39
Menos:			
GASTOS EJECUTADOS DEL PERÍODO		€3 801 918 391,27	€3 030 320 381,86
Gastos ejecutados			€2 435 084 132,09
Compromisos presupuestarios al 31 de diciembre 2024			€595 236 249,77
RESULTADO DEL PERÍODO			€475 052 825,53
Menos: Saldos con destino específico del período			€359 933 719,53
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT DEL PERÍODO			€115 119 106,00

DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:

Concepto	Fundamento legal o especial que lo justifica	Artículo que otorga la especificidad	Monto Período	Monto superávit específico de períodos anteriores no incorporados en el período 2024 más el presupuestado en el período, pero no ejecutado	Resultado Específico acumulado al cierre 2024
Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	Ley N.º 7509 y 7729	Art. 30 y 28	€579 654,41		€579 654,41
Junta de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	Ley N.º 7509 y 7729	Art. 1	€27 779 989,49		€27 779 989,49
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley 117729	Ley N.º 7509 y 7729	Art. 12	€389 827,20		€289 827,20
Mantenimiento y conservación caminos vecinales y calles urbanas	Impuesto al rueda		€536 802,56	€5 197 749,17	€5 734 551,73
Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Abangares	Ley N.º 7794	Art. 70	€1 771 089,92		€1 771 089,92
Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONADIS) Ley N.º 9303	Ley N.º 9303	Art. 10	€772 434,67		€772 434,67
Unión de Gobiernos Locales	Estatutos		€84 192,32		€84 192,32
Derechos de estacionamiento y terminales (artículo 9 de la ley N.º 3503)	Ley N.º 3503	Artículo 9	€617 125,60	€265 148,38	€882 273,98
Ley N.º 7788 10% aporte COHAGEBIO	Ley N.º 7788	Art. 43	€37 032,88		€37 032,88
Ley N.º 7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	Ley N.º 7788	Art. 43	€233 307,18		€233 307,18
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributaria Ley N.º 8114	Ley N.º 8114 - 9329	Art. 5 inciso b	€218 708 430,69		€218 708 430,69
Proyectos y programas para la Persona Joven			€4 020 416,00	€2 687 528,81	€6 707 944,81
Fondo Aseo de Vías	Ley N.º 7794	Art. 83	€12 003 950,15	€49 649 419,91	€61 653 370,06
Fondo recolección de basura	Ley N.º 7794	Art. 83	€35 524 161,93	€132 896 735,56	€168 420 897,49
Fondo Acueducto	Ley N.º 7794	Art. 83	€11 422 666,80	€112 671 772,52	€124 094 439,32
Fondo cementerio	Ley N.º 7794	Art. 83	€4 684 848,55	€15 547 775,97	€20 432 624,52
Fondo de parques y obras de amato	Ley N.º 7794	Art. 83	€9 595 428,26	€4 457 898,23	€14 053 326,49
Fondo servicio de mercado	Ley N.º 7794	Art. 83	€4 323 124,76	€7 585 780,29	€11 908 905,05
Saldo transferencias Anexo-5 transferencias				€3 859 756,15	€3 859 756,15
Impuesto a personas que salen del país por pasaportes, Ley N.º 9156	Ley 9156	Art. 2	€441 353,47	€18 431 246,83	€18 872 600,30
Construcción de aceras peatonales, accesos y aceras para personas con discapacidad 4%	Ley 9976	Art. 13	€833 996,85	€180 855,44	€1 014 852,29
Fondo de Asignaciones Familiares (FODESAF)			€7 739 282,55		€7 739 282,55
Saldo de partidas específicas	Ley N.º 7755	Art. 5		€18 019 385,25	€18 019 385,25
Intereses a devolver a caja única ley 8114				€353 990,52	€353 990,52
Intereses a devolver a caja única-partidas específicas				€33 329,44	€33 329,44
Servicios sociales y complementarios (integrar)				€2 857,00	€2 857,00
Préstamo IFAM ley 8114 (dembato de más)				€2 701,06	€2 701,06
Diferencia con tesorería			€17 734 603,29	€10 307 731,33	€28 042 334,62
TOTAL			€359 933 719,53	€382 151 662,06	€742 085 381,59

SUPERÁVIT LIBRE:

Monto Período	Monto superávit libre de períodos anteriores no incorporados en el período 2024 más el presupuestado en el período, pero no ejecutado	Resultado libre acumulado al cierre 2024
€115 119 106,00	€120 744 775,65	€235 883 881,65

Nombre del Alcalde Municipal

Firma

Nombre funcionario responsable
proceso de liquidación presupuestaria

Firma

Fecha

*Criterios compromisos presupuestarios: n.º 12666 (DFOE-SM-1646) del 20 de diciembre de 2010 ; n.º 09210 (DFOE-DL-0720) del 01 de julio, 2016; n.º 04612 (DFOE-DL-0487) del 27 de marzo 2020.

Versión: Enero 2025



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal

Acta sesión Ordinaria 07-2025
11 febrero 2025



ANEXO N.º 2 MUNICIPALIDAD DE ABANGARES ESTADO DEL PENDIENTE DE COBRO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Notas:
1. Columna "Ingreso": Corresponde a todos aquellos ingresos donde se registra morosidad (si no está especificado, debe incorporarse en la celda denominada "Otro...").
2. Columna "Monto puesto al cobro durante el 2024": Corresponde al monto total acumulado puesto al cobro (suma de pendiente de cobro de períodos anteriores más monto propio del período 2024).
3. Columna "Total recaudado al 31/12/2024": Corresponde al monto total recaudado durante el período (recuperación de saldos de períodos anteriores más el ingreso propio del período en ejercicio).
4. Columna "Total Morosidad al 31/12/2024": Corresponde al "Monto puesto al cobro durante el 2024" menos el total recaudado a esa misma fecha.
5. Columna "Resultado porcentual de morosidad": Corresponde al "Total de morosidad al 31/12/2024" dividido entre "Monto puesto al cobro durante el 2024".

Otros aspectos por considerar:
En la columna (5) se debe incluir únicamente aquellos ingresos que cuentan con morosidad.

(1) Ingreso	(2) Monto puesto al cobro durante el 2024	(3) Total recaudado al 31/12/2024	(4) Total Morosidad al 31/12/2024	(5) Resultado porcentual de Morosidad
Impuesto sobre bienes inmuebles	€584 682 077,32	€277 799 894,86	€306 882 182,46	52,49%
Impuesto explotación canchales	€10 273 709,44	€10 273 709,44	€0,00	0,00%
Impuesto sobre construcciones	€24 574 886,80	€23 571 292,80	€1 003 594,00	4,08%
Patentes municipales	€358 472 101,87	€260 854 763,40	€97 617 338,47	85,61%
Otras licencias profesionales comerciales	€43 852 155,35	€34 668 394,17	€9 183 761,18	20,94%
Impuesto espectáculos públicos	€188 030,00	€0,00	€188 030,00	100,00%
Trámite Pro-parques Nacionales	€7 715 973,33	€5 638 485,82	€2 077 487,51	26,92%
Servicio de aseo de vías y sitios público	€141 122 649,37	€90 601 470,91	€50 521 178,46	35,80%
Servicio de recolección de residuos	€542 586 196,38	€256 725 677,23	€285 860 519,15	52,68%
Servicio de cementerio	€36 123 529,49	€17 548 978,39	€18 574 551,10	51,42%
Derecho de cementerio	€8 058 401,25	€3 392 878,75	€4 665 522,50	57,90%
Servicio de parques y obras de ornato	€44 145 612,44	€23 617 531,88	€20 528 080,76	46,50%
Servicio de acueductos	€611 505 705,52	€363 306 301,54	€248 200 403,98	40,59%
Derecho de reconexión e instalación de a	€7 180 430,39	€5 816 213,64	€1 364 216,75	5,07%
Hidantes	€14 260 594,80	€11 422 666,80	€2 837 928,00	19,90%
Alquiler de mercado	€35 854 478,25	€13 439 750,58	€22 414 727,67	62,52%
Derecho estacionamiento y terminales	€617 125,60	€617 125,60	€0,00	0,00%
Multas varias	€8 786 475,82	€207 000,00	€8 579 475,82	97,64%
Aviso administrativo	€1 033 763,20	€0,00	€1 033 763,20	100,00%
Arreglos de pago DECSIS	€117 353 589,80	€0,00	€117 353 589,80	100,00%
TOTAL	€2 578 368 486,62	€1 400 502 155,81	€1 177 866 330,81	46,10%

En atención al art. 5 de la Ley n.º 7755 Control de las Partidas Específicas con Cargo al Presupuesto Nacional y el art. 23 de su Reglamento.

María Lucrecia Quirós Moraga
Nombre del funcionario responsable de su elaboración
Firma

Encargada de presupuesto
Cargo que ocupa en la organización
11/2/2025
Fecha

Versión: Enero 2025

ANEXO N.º 2 CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE COLORADO ESTADO DEL PENDIENTE DE COBRO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Notas:
1. Columna "Ingreso": Corresponde a todos aquellos ingresos donde se registra morosidad (si no está especificado, debe incorporarse en la celda denominada "Otro...").

(1) Ingreso	(2) Monto puesto al cobro durante el 2024	(3) Total recaudado al 31/12/2024	(4) Total Morosidad al 31/12/2024	(5) Resultado porcentual de Morosidad
Impuesto sobre bienes inmuebles	€331 737 848,14	€99 896 286,68	€231 841 561,46	69,89%
Patentes municipales	€191 819 216,99	€161 540 751,79	€30 278 465,20	120,86%
Servicio de recolección de residuos	€270 664 324,37	€47 655 898,42	€223 008 425,95	82,39%
Patente de Ecores	€7 437 619,62	€4 809 851,47	€2 627 768,15	82,39%
Servicio de aseo de vías y sitios público	€21 802 108,45	€4 474 581,26	€17 327 527,19	79,48%
Servicio de parques y obras de ornato	€24 665 110,63	€10 245 087,81	€14 420 022,82	58,46%
Construcciones	€6 363 764,97	€5 390 658,28	€973 106,69	15,29%
TOTAL	€854 489 993,17	€334 013 115,71	€520 476 877,46	60,91%

Jose Manuel Ruiz Carmona
Nombre del funcionario responsable de su elaboración
Firma

Unidad de cobros y patentes
Cargo que ocupa en la organización
20/1/2025
Fecha

Versión: Enero 2025



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal

Acta sesión Ordinaria 07-2025
11 febrero 2025



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES						
LIQUIDACIÓN PERIODO 2024						
RELACION INGRESO-GASTO EN SERVICIOS COMUNITARIOS						
Detalle Servicio	Aseo de vías y sitios públicos	Recolección de basura	Acueducto	Cementerio	Parques y obras de ornato	Mercado
1 Ingreso estimado según tasa	90 601 470,91	256 725 677,23	370 122 515,18	17 548 978,39	23 617 551,88	13 439 750,58
2 Gastos de operación del servicio (6)	82 872 520,76	221 201 515,30	392 595 185,81	16 941 131,28	16 511 272,52	9 465 748,51
3 Sobrante de ingreso por tasa, una vez financiado el servicio (1-2)	7 728 950,15	35 524 161,93	-22 472 670,63	607 847,11	7 106 279,36	3 974 002,07
4 Otros ingresos relacionados con el servicio	4 275 000,00	0,00	33 895 337,43	4 277 001,44	2 489 148,90	349 122,69
- Fondo liquidación periodo anterior	4 275 000,00	0,00	18 531 475,83	884 122,69	2 489 148,90	349 122,69
- Derecho de cementerio				3 392 878,75		
Presupuesto asignado patentes			3 941 194,80			
Hidranles	0,00	0,00	11 422 666,80	0,00	0,00	0,00
5 Total de ingresos disponibles para inversión (3+4)	12 003 950,15	35 524 161,93	11 422 666,80	4 884 848,55	9 595 428,26	4 323 124,76
6 Inversiones del servicio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Monto aplicado en el Prog. II	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Monto aplicado en Proyectos Prog. III	0,00	0,00	0,00			0,00
7 Superávit o déficit total del servicio (5-6)	12 003 950,15	35 524 161,93	11 422 666,80	4 884 848,55	9 595 428,26	4 323 124,76
8 % de gastos cubiertos por los ingresos del servicio (1+4)/(2+6)	114,48%	116,06%	102,91%	128,83%	158,11%	145,67%
GASTOS DE OPERACION DEL SERVICIO						
Detalle Servicio	Aseo de vías y sitios públicos	Recolección de basura	Acueducto	Cementerio	Parques y obras de ornato	Mercado
1 Gasto del servicio	73 812 373,67	195 528 947,58	355 582 934,30	15 186 233,44	14 149 517,33	8 121 773,45
2 Menos: Monto inversiones aplicadas en el Prog. II	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4 Subtotal (1-2)	73 812 373,67	195 528 947,58	355 582 934,30	15 186 233,44	14 149 517,33	8 121 773,45
5 Gastos de administración	9 060 147,09	25 672 567,72	37 012 251,51	1 754 897,84	2 361 755,19	1 343 975,06
Porcentaje % (*)	10%	10%	10%	10%	10%	10%
6 Gastos de operación del servicio (subtotal + gastos de administración)	82 872 520,76	221 201 515,30	392 595 185,81	16 941 131,28	16 511 272,52	9 465 748,51

(*) El porcentaje se calculará sobre el total de los ingresos y será del 10%, si la Municipalidad determina otro porcentaje deberá justificarlo -(Ver oficio DFOE-DL-0207 (01801)-2012).

Elaborado por: María Lucrecia Quirós Moraga

Puesto que ocupa en la organización: Encargada de presupuesto



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal

Acta sesión Ordinaria 07-2025

11 febrero 2025



CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE COLORADO				
LIQUIDACIÓN PERIODO 2024				
RELACION INGRESO-GASTO EN SERVICIOS COMUNITARIOS				
(Indicar cualquier otro caso no incluido en este cuadro)				
Fecha aprob. tasas				
		Aseo de vías y sitios	Recolección de	Parques y obras de
	Detalle Servicio	públicos	basura	ornato
1	Ingreso estimado según tasa	4 474 581,26	47 655 898,42	10 245 087,81
2	Gastos de operación del servicio (6)	6 635 530,22	62 212 284,62	12 379 727,23
3	Sobrante de ingreso por tasa, una vez financiado el servicio (1-2)	-2 160 948,96	-14 556 386,20	-2 134 639,42
5	Total de ingresos disponibles para inversión (3+4)	-2 160 948,96	-14 556 386,20	-2 134 639,42
6	Inversiones del servicio	0,00	0,00	0,00
	Monto aplicado en el Prog. II	0,00	0,00	0,00
	Monto aplicado en Proyectos Prog. III	0,00	0,00	0,00
7	Superávit o déficit total del servicio (5-6)	-2 160 948,96	-14 556 386,20	-2 134 639,42
8	% de gastos cubiertos por los ingresos del servicio (1+4)/(2+6)	67,43%	76,60%	82,76%
GASTOS DE OPERACION DEL SERVICIO				
	Detalle Servicio	Aseo de vías y sitios	Recolección de	Parques y obras de
		públicos	basura	ornato
1	Gasto del servicio	6 188 072,09	57 446 694,78	11 355 218,45
2	Menos: Monto inversiones aplicadas en el Prog. II	0,00	0,00	0,00
4	Subtotal (1-2)	6 188 072,09	57 446 694,78	11 355 218,45
5	Gastos de administración	447 458,13	4 765 589,84	1 024 508,78
	Porcentaje 10 % (*)	10%	10%	10%
6	Gastos de operación del servicio (subtotal + gastos de administración)	6 635 530,22	62 212 284,62	12 379 727,23
(*) El porcentaje se calculará sobre el total de los ingresos y será del 10%, si la Municipalidad determina otro porcentaje deberá justificarlo -(Ver oficio DFOE-DL-0207 (01801)-2012).				
Elaborado por: Iris Ocampo Gutierréz				
Puesto que ocupa en la organización: Contadora				



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal

Acta sesión Ordinaria 07-2025
11 febrero 2025



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES						
INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTARIA						
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024						
	PRESUPUESTO DEFINITIVO	EJECUCION	COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS	EJECUCION TOTAL	PORCENTAJE DE EJECUCION	SOBRANTE PRESUPUESTO
ADMINISTRACION						
ADMINISTRACION GENERAL	599 727 206,57	517 531 198,28	9 854 231,83	527 385 430,11	88%	72 341 776,46
AUDITORIA	28 657 591,05	24 016 189,07	0,00	24 016 189,07	84%	4 641 401,98
ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS	113 364 592,68	35 289 378,89	62 819 097,86	98 108 476,75	87%	15 256 115,93
REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENC	174 647 785,99	144 800 566,03		144 800 566,03	83%	29 847 219,96
TOTAL PROGRAMA I	916 397 176,29	721 637 332,27	72 673 329,69	794 310 661,96	87%	122 086 514,33
SERVICIOS COMUNALES						
ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS	118 947 736,93	66 171 575,67	7 640 798,00	73 812 373,67	62%	45 135 363,26
RECOLECCION DE BASURA	211 846 608,16	175 099 586,58	20 429 361,00	195 528 947,58	92%	16 317 660,58
CAMINOS Y CALLES	536 802,56	0,00		0,00	0%	536 802,56
CEMENTERIO	23 587 876,97	14 446 233,44	740 000,00	15 186 233,44	64%	8 401 643,53
PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	22 547 047,13	11 739 517,33	2 410 000,00	14 149 517,33	63%	8 397 529,80
ACUEDUCTO	477 264 407,85	321 636 006,24	33 946 928,06	355 582 934,30	75%	121 681 473,55
MERCADO	27 572 195,71	7 956 773,45	165 000,00	8 121 773,45	29%	19 450 422,26
EDUCATIVO Y CULTURAL	18 139 106,65	10 163 362,43	140 000,00	10 303 362,43	57%	7 835 744,22
SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	141 059 617,82	103 813 835,98	6 919 272,00	110 733 107,98	79%	30 326 509,84
ESTACIONAMIENTO Y TERMINALES	390 000,00	0,00		0,00	0%	390 000,00
MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	12 947 234,40	9 685 512,50		9 685 512,50	75%	3 261 721,90
SEGURIDAD VIAL	686 015,50	686 015,50		686 015,50	100%	-
PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	28 324 912,55	25 937 964,24	111 000,00	26 048 964,24	92%	2 275 948,31
ATENCION DE EMERGENCIAS CANTONALES	3 700 000,00	0,00		0,00	0%	3 700 000,00
TOTAL PROGRAMA II	1 087 549 562,23	747 336 383,36	72 502 359,06	819 838 742,42	75%	267 710 819,81
INVERSIONES						
EDIFICIOS	64 533 769,00	0,00	51 932 677,45	51 932 677,45	80%	12 601 091,55
VIAS DE COMUNICACIÓN	1 614 661 496,52	909 877 473,50	372 530 883,57	1 282 408 357,07	79%	332 253 139,45
OTROS PROYECTOS	118 776 387,23	56 232 942,96	25 597 000,00	81 829 942,96	69%	36 946 444,27
TOTAL PROGRAMA III	1 797 971 652,75	966 110 416,46	450 060 561,02	1 416 170 977,48	79%	381 800 675,27
TOTAL GENERAL	3 801 918 391,27	2 435 084 132,09	595 236 249,77	3 030 320 381,86	80%	771 598 009,41
ELABORADO POR: MARIA LUCRECIA QUIROS MORAGA						
FECHA: 27-01-2024						



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal

Acta sesión Ordinaria 07-2025
11 febrero 2025



CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE COLORADO						
DETALLE DE EGRESOS AÑO 2024						
CON COMPROMISOS						
	Presupuestado DEFINITIVO	EJECUCION	COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS	EJECUCION TOTAL	PORCENTAJE DE EJECUCION	SOBRANTE PRESUPUESTO
ADMINISTRACION						
ADMINISTRACION GENERAL	351 873 730,50	347 304 886,71	181 000,00	347 485 886,71	99%	4 387 843,79
AUDITORIA	36 433 734,11	35 768 743,13		35 768 743,13	98%	674 990,98
ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS	9 983 183,62	6 847 728,66	1 148 259,18	7 995 987,84	80%	1 987 195,78
REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENC	72 299 941,46	33 695 446,30		33 695 446,30	47%	38 604 495,16
TOTAL PROGRAMA I	470 590 589,69	423 606 804,80	1 329 259,18	424 936 063,98	90%	45 654 525,71
SERVICIOS COMUNALES						
ASEO DE VAS Y SITIOS PUBLICOS	7 536 089,00	6 188 072,09		6 188 072,09	82%	1 348 016,91
RECOLECCION DE BASURA	59 306 000,00	57 446 694,78		57 446 694,78	97%	1 859 305,22
CAMINOS Y CALLES	13 835 000,00	13 779 813,30		13 779 813,30	100%	55 186,70
PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	11 961 505,27	11 355 218,45		11 355 218,45	95%	606 286,82
EDUCATIVO, CULTURALES Y DEPORTIVOS	56 829 795,02	39 397 235,43	5 450 000,00	44 847 235,43	79%	11 982 559,59
SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	13 638 065,11	10 191 318,31		10 191 318,31	75%	3 446 746,80
MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	24 079 820,65	21 787 706,98		21 787 706,98	90%	2 292 113,67
SEGURIDAD Y VIGILANCIA	5 090 290,32				0%	5 090 290,32
PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	21 385 819,35	21 219 170,74		21 219 170,74	99%	166 648,61
ATENCION DE EMERGENCIAS CANTONALES	684 000,00	298 102,29		298 102,29	44%	385 897,71
APORTES EN ESPECIES PARA PROYECTOS COMUNALES	7 744 491,28	4 387 305,00		4 387 305,00	57%	3 357 186,28
TOTAL PROGRAMA II	222 090 876,00	186 050 637,37	5 450 000,00	191 500 637,37	86%	30 590 238,63
INVERSIONES						
EDIFICIOS	66 830 097,76		58 449 890,00	58 449 890,00	87%	8 380 207,76
VIAS DE COMUNICACIÓN	385 725 303,52	233 068 491,38	120 767 056,40	353 835 547,78	92%	31 889 755,74
OBRAS URBANISTICAS	723 356 212,50			0,00	0%	723 356 212,50
INSTALACIONES	4 000 000,00	2 664 000,00		2 664 000,00	67%	1 336 000,00
OTROS PROYECTOS	13 995 138,25	12 277 749,90		12 277 749,90	88%	1 717 388,35
OTROS FONDOS E INVERSIONES	7 975 000,00	7 963 284,41		7 963 284,41	100%	11 715,59
TOTAL PROGRAMA III	1 201 881 752,03	255 973 525,69	179 216 946,40	435 190 472,09	36%	766 679 564,35
TOTAL GENERAL	1 894 563 217,72	865 630 967,86	185 996 205,58	1 051 627 173,44	56%	842 924 328,69
ESPIGON	38%					



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal

Acta sesión Ordinaria 07-2025

11 febrero 2025

ANEXO N.º 3 MUNICIPALIDAD DE ABANGARES DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

Notas:

000000000000000000000000

2. Incorporar en la columna "Aplicación" la información de los recursos por partida por objeto de gasto así como por clasificación económica, cuyos montos (Columna 1) también deben coincidir con los datos registrados en la liquidación.
3. Recordar que la aplicación de los recursos se debe incorporar para cada uno de los ingresos que se indiquen en el cuadro. (Ver ejemplo)

ORIGEN DE LOS INGRESOS					APLICACIÓN DE LOS GASTOS EJECUTADOS						Observaciones
Código según clasificador de Ingresos	Ingresos	En caso de transferencias indique la Institución que transfiere	Presupuesto definitivo incorporado por la entidad	Ingreso recaudado o recibido -En caso de Incorporar superávit libre y/o específico Incorporar el monto ejecutado-	Programa	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
						Partida	Monto Ejecutado	Gasto Corriente	Gasto Capital	Transacciones Financieras	
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto de bienes inmuebles, Ley 7729		250 000 000,00	277 799 894,86	ADMINISTRACION	Admón. General 10%					
						Remuneraciones	27 779 969,49	27 779 969,49			
						Junta Educación de Abangares 10%					
						Transferencias corrientes	0,01	0,01			
						Construcción de aceras peatonales, accesos y aceras para personas con discapacidad					
					INVERSIONES	Bienes duraderos	7 500 000,00		7 500 000,00		
						Junta administrativa Registro nacional	4 976 343,49	4 976 343,49			
					ADMINISTRACION	Unidad técnica CNT 1%					
						Transferencias corrientes	2 488 171,75	2 488 171,75			
						Comité de Deportes 3%					
					ADMINISTRACION	Transferencias corrientes	54 578 158,38	54 578 158,38			
						Concejo Nacional de personas con discapacidad					
						Transferencias corrientes	8 438 774,13	8 438 774,13			
					SERVICIOS COMUNALES	Educativos, culturales y deportivos					
						Remuneraciones	5 783 202,62	5 783 202,62			
						Servicios	926 242,01	926 242,01			
						Materiales y suministros	140 000,00	140 000,00			
						Bienes duraderos	37 311,12		37 311,12		
					SERVICIOS COMUNALES	Servicios sociales complementarios					
						Remuneraciones	15 882 465,98	15 882 465,98			
						Servicios	1 434 695,96	1 434 695,96			
						Materiales y suministros	147 500,00	147 500,00			
						Transferencias corrientes	300 524,04	300 524,04			
					SERVICIOS COMUNALES	Mantenimiento de edificios					
						Remuneraciones	7 265 340,32	7 265 340,32			
						Servicios	1 422 747,34	1 422 747,34			
						Transferencias corrientes	997 424,84	997 424,84			
					SERVICIOS COMUNALES	Protección del medio ambiente					
						Remuneraciones	24 560 464,57	24 560 464,57			
					INVERSIONES	Dirección técnica y estudios					
						Remuneraciones	55 215 253,17	55 215 253,17			
1.1.3.2.01.02.0.0.000	Impuestos específicos sobre la explotación de recursos naturales y minerales		16 929 441,48	10 273 709,44	ADMINISTRACION	Administración General					
						Servicios	10 273 709,44	10 273 709,44			
						-					
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción		17 000 000,00	23 571 292,80	ADMINISTRACION	Administración General					
						Servicios	12 830 497,40	12 830 497,40			
					INVERSIONES	Dirección técnica y estudios					
						Servicios	845 926,79	845 926,79			
						Transferencias corrientes	171 763,00	171 763,00			
1.1.3.2.01.09.0.0.000	Otros impuestos específicos sobre la producción y consumo de bienes		11 800 000,00	11 422 665,80							
1.1.3.2.02.03.0.0.000	Impostos espec a servicios de diversión y esparc.		500 000,00	1 108 200,00	ADMINISTRACION	Administración General					
						Servicios	500 000,00	500 000,00			



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal

Acta sesión Ordinaria 07-2025
11 febrero 2025



ANEXO N.º 3 MUNICIPALIDAD DE ABANGARES DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

Notas:

1. Incorporar en la columna "Aplicación" la información de los recursos por partida por objeto de gasto así como por clasificación económica, cuyos montos (Columna H) también deben coincidir con los datos registrados en la liquidación.

2. Recordar que la aplicación de los recursos se debe incorporar para cada uno de los ingresos que se indiquen en el cuadro. (Ver ejemplo)

ORIGEN DE LOS INGRESOS					APLICACIÓN DE LOS GASTOS EJECUTADOS						Observaciones
Código según clasificador de Ingresos	Ingresos	En caso de transferencias indique la institución que transfiera	Presupuesto definitivo incorporado por la entidad	Ingreso recaudado o recibido -En caso de incorporar superávit libre y/o específico incorporar el monto ejecutado-	Programa	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
						Partida	Monto Ejecutado	Gasto Corriente	Gasto Capital	Transacciones Financieras	
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales		243 000 000,00	260 854 763,40	ADMINISTRACION	Administración General					
						Remuneraciones	190 104 913,75	190 104 913,75			
						Servicios	6 590 051,96	6 590 051,96			
						Materiales y suministros	5 572 596,62	5 572 596,62			
					ADMINISTRACION	Administración de inversiones propia					
						Bienes duraderos	6 127 961,45		6 127 961,45		
						Transferencias corrientes	9 552 217,30	9 552 217,30			
						Servicio de acueducto					
						Servicios	3 941 194,80	3 941 194,80			
1.1.3.3.01.09.0.0.000	Licencias Prof. Comerciales y otros permisos		42 522 400,00	34 668 394,17	ADMINISTRACION	Administración General					
						Servicios	34 668 394,17	34 668 394,17			
1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres municipales (por hipotecas y céd. Hipotec)		20 000 000,00	19 994 860,57	ADMINISTRACION	Administración General					
						Servicios	4 724 180,71	4 724 180,71			
						-					
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbre Pro-parquesNacionales		5 500 000,00	5 638 485,82	ADMINISTRACION	CONVULSION timbre parques Nac. JAL.					
						Transferencias corrientes	528 815,70	528 815,70			
					ADMINISTRACION	Fondos Parques Nac (timbre) 70%					
						Transferencias corrientes	3 318 938,89	3 318 938,89			
					SERVICIOS COMUNALES	Protección del medio ambiente 30%					
						Servicios	1 488 499,67	1 488 499,67			
1.3.1.1.05.00.0.0.000	Venta de agua		373 000 000,00	363 305 301,54	ADMINISTRACION	Administración General					
						Remuneraciones	35 000 000,00	35 000 000,00			
						Servicios	1 330 630,15	1 330 630,15			
					SERVICIOS COMUNALES	Servicio de acueducto					
						Remuneraciones	144 734 599,75	144 734 599,75			
						Servicios	15 582 352,19	15 582 352,19			
						Materiales y suministros	7 788 068,43	7 788 068,43			
						Intereses	45 663 334,23	45 663 334,23			
						Bienes duraderos	7 416 661,37		7 416 661,37		
						Transferencias corrientes	5 823 931,97	5 823 931,97			
						Amortización	99 966 723,45			99 966 723,45	
1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler de edificios e instalaciones		23 347 700,00	13 439 750,58	ADMINISTRACION	Administración General					
						Servicios	1 343 975,06	1 343 975,06			
					SERVICIOS COMUNALES	Servicio de mercado					
						Remuneraciones	6 374 587,30	6 374 587,30			
						Servicios	737 963,46	737 963,46			
						Materiales y suministros	660 100,00	660 100,00			
1.3.1.2.05.02.0.0.000	Servicio de instalación y derivación de agua		10 440 000,00	6 816 213,64	ADMINISTRACION	Administración General					
						Remuneraciones	681 621,36	681 621,36			
					SERVICIOS COMUNALES	Servicio de acueducto					
						Servicios	219 912,10	219 912,10			
						Materiales y suministros	5 914 680,18	5 914 680,18			



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal

Acta sesión Ordinaria 07-2025
11 febrero 2025

ANEJO N.º 3 MUNICIPALIDAD DE ABANGARES DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

Notas:

1. Incorporar en la columna "Aplicación" la información de los recursos por partida por objeto de gasto así como por clasificación económica, cuyos montos (Columna H) también deben coincidir con los datos registrados en la liquidación.
2. Incorporar en la columna "Presupuesto" la información de los recursos por partida por objeto de gasto así como por clasificación económica, cuyos montos (Columna H) también deben coincidir con los datos registrados en la liquidación.
3. Recordar que la aplicación de los recursos se debe incorporar para cada uno de los ingresos que se indiquen en el cuadro. (Ver ejemplo)

ORIGEN DE LOS INGRESOS					APLICACIÓN DE LOS GASTOS EJECUTADOS						Observaciones
Código según clasificador de Ingresos	Ingresos	En caso de transferencias Indique la Institución que transfiera	Presupuesto definitivo o incorporado por la entidad	Ingreso recaudado o recibido En caso de incorporar superavit libre y/o específico incorporar el monto ejecutado	Programa	Partida	Monto Ejecutado	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
								Gasto Corriente	Gasto Capital	Transacciones Financieras	
1.4.1.1.01.00.0.0.000	Ministerio de Gobernación y Policía (Ley 8529-Instituto al cemento)		299 723 506.00	277 530 460.80	ADMINISTRACION	Administración General					
					ADMINISTRACION	Remuneraciones	154 816 795.51	154 816 795.51			
					ADMINISTRACION	Auditoría					
						Remuneraciones	23 626 131.81	23 626 131.81			
						Servicios	337 116.18	337 116.18			
					ADMINISTRACION	Administración de inversiones propia					
						Servicios	14 410 000.00	14 410 000.00			
						Intereses	4 932 182.02	4 932 182.02			
						Bienes duraderos	65 793 060.99		65 793 060.99		
						Amortización	6 845 272.29			6 845 272.29	
					SERVICIOS COMUNALES	Servicios sociales complementarios					
						Bienes duraderos	6 769 922.00		6 769 922.00		
1.4.1.2.01.00.0.0.000	Concejo f. l.oe. De la policía pública de la persona joven		4 020 416.00	4 020 416.00							
1.4.1.3.01.00.0.0.000	Aporte IFAM licores nacionales y extranjeros		3 068 642.42	3 507 967.94	SERVICIOS COMUNALES	Educativos, culturales y deportivos					
						Remuneraciones	3 416 606.68	3 416 606.68			
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Ministerio de Obras Públicas y Transporte (MOPET) Ley 8114		1 206 031 068.96	1 183 987 212.41	INVERSIONES	Departamento Infraestructura y gestión municipal					
						Remuneraciones	208 031 202.43		208 031 202.43		
						Servicios	126 545 814.75		126 545 814.75		
						Materiales y suministros	12 381 150.26		12 381 150.26		
						Bienes duraderos	7 975 177.61		7 975 177.61		
						Transferencias corrientes	1 566 245.19		1 566 245.19		
						Amortización	355 326 880.73			355 326 880.73	
					INVERSIONES	Mantenimiento rutinario distrito I71 Las Juntas					
						Materiales y suministros	12 809 539.00		12 809 539.00		
						Bienes duraderos	36 448 536.51		36 448 536.51		
					INVERSIONES	Mantenimiento rutinario distrito I72 La Sierra					
						Materiales y suministros	2 996 150.00		2 996 150.00		
						Bienes duraderos	64 345 461.30		64 345 461.30		
					INVERSIONES	Mantenimiento rutinario distrito I73 San Juan					
						Materiales y suministros	6 524 129.00		6 524 129.00		
						Bienes duraderos	40 000 000.00		40 000 000.00		
					INVERSIONES	(CALLE URBANAS - LAS JUNTAS) 5-07-039-00 (CORDON Y CAÑO Y ACERAS EL CENTRO)					
						Intereses	11 159 437.25	11 159 437.25			
					INVERSIONES	(MATAPALO - SAN JUAN CHICUITO) 5-07-022-00 (ASFALTO)					
						Intereses	5 280 446.52	5 280 446.52			
					INVERSIONES	(E/IT. 01) BARRO JESUS- COJCEPOCHI - (E/IT. 145) CEMENTERIO JUNTAS)					
						Intereses	7 664 520.80	7 664 520.80			
					INVERSIONES	(CALLE URBANAS - LAS JUNTAS) 5-07-039-00 (CORDON Y CAÑO Y ACERAS EL CENTRO)					
						Intereses	20 749 138.71	20 749 138.71			
					INVERSIONES	(E/IT. 11 606) CAÑITAS - (E/IT. C. 010) ALTOS DE CEBADILLA (PAVAS)					
						Intereses	6 530 648.71	6 530 648.71			
					INVERSIONES	(CALLE URBANAS - BARRO PIEDRAS VERDES)					
						Intereses	505 936.09	505 936.09			
					INVERSIONES	(CALLE URBANAS - LINDAL CENTRO)					
						Intereses	467 299.51	467 299.51			
					INVERSIONES	(CALLE URBANAS - LOURDES)					
						Intereses	522 572.04	522 572.04			
					INVERSIONES	(E/IT. C. 038) CAMPOS DE ORO - (E/IT. 11 145) EL DOG)					
						Intereses	56 420.13	56 420.13			
					INVERSIONES	(E/IT. 11 145) SAN JUAN CHICUITO - (E/IT. C. 18) SAN JUAN GRANDE					
						Intereses	3 594 170.95	3 594 170.95			
					INVERSIONES	(CALLE URBANAS - PALO HUECO)					
						Intereses	5 879 825.65	5 879 825.65			
					INVERSIONES	(E/IT. C. 61 Y C. 32) LA CRUZ - (E/IT. R. 606) CAÑITAS					
						Intereses	2 807 373.53	2 807 373.53			
					INVERSIONES	5-07-039-00 CALLES URBANAS LAS JUNTAS (RECONSTRUCCIÓN DE LA ESTRUCTURA DE PAVIMENTO EXISTENTES Y DEL SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS PLUVIALES)					
						Vías de comunicación	25 691 967.31		25 691 967.31		



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal

Acta sesión Ordinaria 07-2025
11 febrero 2025



2.4.1.1.03.00.0.0.000	Ministerio de Gobernación y Policía		37 333 353.00	35 529 713.47	INVERSIONES	CONSTRUCCION Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TURISTICA "ECOMUSEO MINERO"					
						Servicios	4 002 000.00	4 002 000.00			
						Bienes duraderos	4 099 590.00		4 099 590.00		
						INVERSIONES	CONSTRUCCION Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TURISTICA "PUENTES Y ACCESO A SENDEROS ECOMUSEO MINERO"				
						Bienes duraderos	13 266 400.00		13 266 400.00		
						INVERSIONES	RECUPERACION DEL PATRIMONIO CULTURAL "FESTIVAL NAVIDEÑO"				
						Servicios	8 000 000.00	8 000 000.00			
						INVERSIONES	COMPRA INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA MUNICIPALIDAD DE ABANGARES				
						Bienes duraderos	5 750 000.00		5 750 000.00		

ANEXO N.º 3 MUNICIPALIDAD DE ABANGARES DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

Notas:

#####

2. Incorporar en la columna "Aplicación" la información de los recursos por partida por objeto de gasto así como por clasificación económica, cuyos montos (Columna H) también deben coincidir con los datos registrados en la liquidación.
3. Recordar que la aplicación de los recursos se debe incorporar para cada uno de los ingresos que se indican en el cuadro. (Ver ejemplo)

ORIGEN DE LOS INGRESOS					APLICACIÓN DE LOS GASTOS EJECUTADOS							Observaciones
Código según clasificador de Ingresos	Ingresos	En caso de transferencias indique la institución que transfiere	Presupuesto definitivo incorporado por la entidad	Ingreso recaudado o recibido - En caso de incorporar superávit libre y/o específico incorporar el monto ejecutado	Programa	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA				
						Partida	Monto Ejecutado	Gasto Corriente	Gasto Capital	Transacciones Financieras		
2.4.1.2.01.00.0.0.000	Fondo de Asignaciones Familiares (FODESAF)		50 000 000.00	50 000 000.00	INVERSIONES	CONSTRUCCION MANTENIMIENTO Y COMPRA DE EQUIPO Y MOBILIARIO DEL CEJUDU DE ABANGARES						
						Materiales y suministros	95 000.00	95 000.00				
						Bienes duraderos	42 165 717.45		42 165 717.45			
2.4.1.3.01.00.0.0.000	Aporte IFAM programas mont caminos Ley 6909		536 802.56	536 802.56								
3.1.1.3.01.00.0.0.000	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM)		220 807 697.21	129 460 475.00	INVERSIONES	5-07-039-00 CALLES URBANAS LAS JUNTAS (RECOTRUICCION DE LA ESTRUCTURA DE PAVIMENTO EXISTENTES Y DEL SISTEMA DE EVACUCION DE AGUAS PLUVIALES)						
						Vías de comunicación	129 460 475.00		129 460 475.00			
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit Libre		33 298 041.80	5 322 162.10	ADMINISTRACION	Registro de la deuda fondos y transferencias						
						Transferencias corrientes	5 322 162.10	5 322 162.10				
3.3.2.1	Juntas de Educ., 10% imp territorial y 10% IBI Ley 7509-7729		25 341 796.72	25 341 796.72	ADMINISTRACION	Juntas de Educ., 10% imp territorial y 10% IBI Ley 7509-7729						
						Transferencias corrientes	25 341 796.72	25 341 796.72				
3.3.2.2	Junta Administrativa del Reg Nac., 2% del IBI, Ley 7509-7729		1 057 635.23	1 057 635.23	ADMINISTRACION	Junta Administrativa del Reg Nac., 3% del IBI, Ley 7509-7729						
						Transferencias corrientes	1 057 635.23	1 057 635.23				
3.3.2.3	Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley 7729		528 817.62	528 817.62	ADMINISTRACION	Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley 7729						
						Transferencias corrientes	528 817.62	528 817.62				
3.3.2.4	Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Ley 9303		2 227 639.51	2 227 639.51	ADMINISTRACION	Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Ley 9303						
						Transferencias corrientes	2 227 639.51	2 227 639.51				
3.3.2.6	Aporte Fondo Parques Nacionales (Ley 7788)10%		617 067.50	617 067.50	ADMINISTRACION	Aporte Fondo Parques Nacionales (Ley 7788)10%						
						Transferencias corrientes	617 067.50	617 067.50				
3.3.2.7	Aporte Conasebio (Ley 7788)10%		97 947.22	97 947.22	ADMINISTRACION	Aporte Conasebio (Ley 7788)10%						
						Transferencias corrientes	97 947.22	97 947.22				
3.3.2.8	Ministerio de Gobernación y Policía (Ley 9156)		13 727 000.00	13 447 000.00	INVERSIONES	CONSTRUCCION Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TURISTICA "ECOMUSEO MINERO"						
						Bienes duraderos	1 600 000.00		1 600 000.00			
					INVERSIONES	RECUPERACION DEL PATRIMONIO CULTURAL "FESTIVAL NAVIDEÑO"						
						Servicios	627 000.00	627 000.00				
					INVERSIONES	DISEÑO Y CONSTRUCCION DE ROTULO IDENTIDAD REPRESENTATIVO DE COLORADO						
						Servicios	1 250 000.00	1 250 000.00				
						Bienes duraderos	6 750 000.00		6 750 000.00			
					INVERSIONES	REMDELAR INFRAES TRUCTURA DE CUBIERTA Y BASE DE LOCOMOTORA (NIVEL SUPERIOR ECOMUSEO)						
						Bienes duraderos	3 220 000.00		3 220 000.00			



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal

Acta sesión Ordinaria 07-2025
11 febrero 2025



3.3.2.09	Fondo Asso de vías	44 547 736,93	4 275 000,00	SERVICIOS COMUNALES	Fondo Asso de vías				
					Bienes duraderos	4 275 000,00		4 275 000,00	
3.3.2.13	Fondo acueducto	93 899 618,45	18 531 475,83	SERVICIOS COMUNALES	Fondo acueducto				
					Remuneraciones	3 831 162,03	3 831 162,03		
					Bienes duraderos	14 700 313,80		14 700 313,80	
3.3.2.14	Comité Cantonal de deportes de Abangares	2 764 200,10	2 764 200,10	ADMINISTRACION	Comité Cantonal de deportes de Abangares				
					Transferencias corrientes	2 764 200,10	2 764 200,10		
3.3.2.15	Unión Nacional de Gobiernos Locales	1 069 666,50	1 069 666,50	ADMINISTRACION	Unión Nacional de Gobiernos Locales				
					Transferencias corrientes	1 069 666,50	1 069 666,50		
3.3.2.16	Fondo recolección de basura	5 751 118,18							
3.3.2.19	Fondo Ley Simplit y Eficiencia Tributaria Ley 8114	166 802 700,35	166 802 700,35	INVERSIONES	Mantenimiento rutinario distrito N°1 Las Juntas				
					Bienes duraderos	114 248 161,65		114 248 161,65	
					Mantenimiento rutinario distrito N°2 La Sierra				
					Bienes duraderos	52 654 538,70		52 654 538,70	
3.3.2.25	Fondo de mercado	6 559 265,71	349 122,69	SERVICIOS COMUNALES	Mercado, plazas y ferias				
					Remuneraciones	349 122,69	349 122,69		
3.3.2.32	Fondo de cementerio	5 811 796,51	884 122,69	SERVICIOS COMUNALES	Cementerio				
					Remuneraciones	884 122,69	884 122,69		
3.3.2.45	Ministerio de Gobernación y Policía (devolución ley 9829)	17 714 740,20	17 714 740,20	ADMINISTRACION	Registro de la deuda fondos y transferencias				
					Transferencias corrientes	17 714 740,20	17 714 740,20		
3.3.2.46	Fondo de mantenimiento de parques	6 947 047,13	2 489 148,90	SERVICIOS COMUNALES	Parques y obras de ornato				
					Remuneraciones	884 148,90	884 148,90		
					Bienes duraderos	1 605 000,00		1 605 000,00	
		3 801 918 391,27	3 505 373 207,39			3 030 320 381,86	1 536 347 547,30	1 031 833 958,09	462 138 876,47

Ingreso real - Gasto ejecutado: 475 052 825,53

Versión: Enero 2025

La funcionaria Lucrecia Quirós expone: “Buenas noches. Vamos a hacer la presentación de la liquidación presupuestaria del año 2024 que debe ser aprobada por el Concejo el día de hoy para presentarse a la Contraloría General de la República a más tardar el día 14. Ustedes pueden observar ahí la liquidación de la Municipalidad de Abangares, donde el presupuesto aprobado por la Contraloría fue de 3.801 millones para ingresos y egresos donde los ingresos fueron de 3.505.373.207,39 y una ejecución de 3.030.320.381,86, de los cuales el gasto ejecutado real fue de 2.435.084.132,09. con unos compromisos presupuestarios de 595.236.249,77 para un resultado del periodo o un saldo de 475.052.825,53. Ese resultado se divide en Saldos con destino específico, que son 359.933.719,53 y un superávit libre de 115.119.106 colones. Aquí está en el detalle del superávit específico donde están las distintas instituciones, como la Junta Administrativa del Registro, las Juntas de Educación, el Organismo de Normalización Técnica, saldos de ingresos que no se ejecutaron, saldos al Comité de Deportes, CONAPDIS, aportes a la Unión Nacional de Gobiernos Locales. Bueno, aquí está la lista de todos los superávits específicos relacionados con el presupuesto del 2024, además de los superávit de años anteriores. Y aquí se puede visualizar el superávit libre del



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal

Acta sesión Ordinaria 07-2025
11 febrero 2025

periodo más el superávit de años anteriores no ejecutados, donde tenemos un remanente de años acumulados de 235.883.881,65. Esto es para la Municipalidad de Abangares. Para el Concejo Municipal Distrito de Colorado, a ellos se les aprobó un presupuesto de ingresos y egresos de 1.894.565.217,72, de los cuales ingresaron 1.892.874,66 y tuvieron gastos de 1.051.627.173,44, donde la ejecución real fue 865.630.967,86 con compromisos de 185.996.205,58. El resultado del período fue de 841.246.892,56, de los cuales 827.530.788,73 son de destino específico y el superávit libre del Concejo fue de 13.716.103,83. Aquí está el detalle de lo que es el superávit específico del Concejo, donde se puede ver que el impuesto a las exportaciones del periodo son de 32 millones, donde el acumulado general es de 707.456.890, para un total general de 740 millones. Y están las transferencias a las distintas instituciones de acuerdo a los ingresos que corresponde, como es el impuesto el impuesto de bienes inmuebles, a los cuales hay que darles a distintas instituciones, igual a los timbres, timbres de parques nacionales, que hay que darle al Fondo de Parques Nacionales y a la entidad de Conajevo. Del período, como les indiqué anteriormente, son 13.716.103,83 y del superávit acumulado de años anteriores, 22 millones, para un total general de 35.850.071,96. En el siguiente cuadro se puede mostrar la morosidad por institución para Abangares, para la Municipalidad de Abangares. La morosidad es de 1.197.886.330,81, con un total de un 46.10% de morosidad. El año anterior la morosidad fue un 47%, en realidad no hemos mejorado. Ahí se pueden visualizar los de mayor cantidad, que son los bienes inmuebles, que a la fecha tenemos 306.882.182,46. Otro de mayor cantidad está lo de la basura, que son 285.860.519,15 y en agua tenemos 248.200.403,98 Para el Concejo de Distrito de Colorado la morosidad es un 60.91%, donde igual los bienes inmuebles es uno de los más altos, de 231 millones. En recolección de basura es la que le... bueno, en realidad es la que tiene mayor cantidad de pendiente, 223 millones. El siguiente cuadro muestra la relación ingreso-gasto de los servicios. Esta es para Abangares. En aseo de vías y sitios públicos se puede mostrar que de los ingresos menos los gastos hay un remanente. Para aseo de vías es de 12 millones, un sobrante, 12 millones 3 mil 950 con 15, recolección de basura 35 millones 524.061,93, para acueductos hay un remanente de 11 millones 422.666,80, para cementerio 4 millones 884.848,55. Para parques hay un sobrante de 9.595.428,26. Y para mercado hay 4.323.124,76. La razón de estos sobrantes es que el año pasado... De todos los servicios hay que aplicar un 10% para inversión en el servicio y el año pasado no se hizo ningún proyecto. Entonces, esos recursos hay que, digamos, si no se utilizan, se tienen que ir a Superávit y se utilizan el siguiente año. Y hay otros, por ejemplo, en recolección, aparte de que no se hizo la inversión, tampoco se ejecutó, no se logró hacer... distintas compras en los servicios, entonces por eso es que muestra un remanente de los servicios. En la relación de ingreso-gasto del Concejo Distrito de Colorado, ellos manejan déficit en los servicios, como se puede mostrar en aseo de vías. Los ingresos fueron de 4.474.581 y los gastos de 6.635.533,20. Aseo de Vía muestra un déficit de 2.160.94,96. En recolección hay un déficit igual de 14.556.386,20 y en parques hay un déficit de 2.134.639,42. El siguiente cuadro muestra el comportamiento en general del presupuesto, donde se puede visualizar en el programa 1. Una ejecución en relación con el presupuesto aprobado y el presupuesto ejecutado, se ejecutó un 87% del presupuesto. En el programa 1, que está compuesto por administración, auditoría, inversiones propias y registro de la deuda,



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal

Acta sesión Ordinaria 07-2025
11 febrero 2025



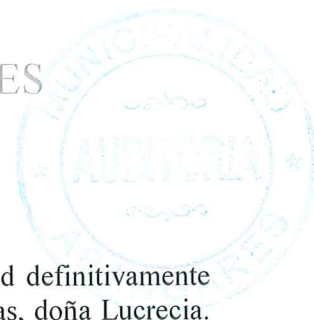
fondos y transferencias. En servicios comunales, muestra a nivel general una ejecución de un 75%. Ahí están los distintos servicios. Hay unos que sí se ejecutó bastante, al menos aseo de vías son 62, recolección 92, caminos no se ejecutó, cementerio 64 y así sucesivamente. Ahí están los distintos servicios. Y en inversiones la ejecución fue de un 79%, donde los edificios fue un 80% de la ejecución, vías de comunicación 79%, y otros proyectos, un 69. Y a nivel general, la Municipalidad de Abangares tuvo una ejecución de un 80% del presupuesto. Para el Concejo Distrito de Colorado, muestra una ejecución en administración de un 90%. En servicios comunales, muestra una ejecución de un 86%. Y en inversiones muestra una ejecución de un 36%. Este monto o este porcentaje tan bajo corresponde al proyecto del espigón, que está clasificado en obras urbanísticas, ese proyecto de 723 millones, como el presupuesto fue aprobado hasta octubre, ellos no lograron dejar adjudicada la obra. Entonces, La ejecución del programa fue muy baja. El espigón representa un 38% del presupuesto total del Concejo. La ejecución total del presupuesto del Concejo Distrito de Colorado fue un 56%. Y aquí pueden observar ya a nivel general que es la presentación que tenemos que hacer a la Contraloría de forma consolidada. La liquidación, donde el presupuesto total aprobado para la municipalidad es de 5.696.481.608,99 para un total general de ingresos recaudados de 5.398.247.273,39 para gastos ejecutados, incluyendo los compromisos 4.081.947.555,30, donde el resultado del periodo, el sobrante, es de 1.316.299.718,09 y el superávit con destino específico. Es de 1.187.464.508,26 y un superávit libre de 128.835.209,83. Esta sería la presentación de la liquidación presupuestaria que debe ser aprobada por el Concejo para poderla presentar a la Contraloría.” Quien preside indica “Muchas gracias, Lucrecia” La funcionaria responde “Con gusto.” Quien preside consulta “alguien tiene algún comentario o algo al respecto. Sí, don Johan Córdoba.” El regidor expresa “Buenas noches, doña Lucre. ¿Cómo está?, bien” El regidor continúa “bienvenida doña Lucre, una consulta, en promedio, ¿cuál es el porcentaje de la aplicación que ha venido en los años anteriores? ¿Siempre ha sido del 80% en promedio, a veces más, a veces menos, de la aplicación del presupuesto?” La funcionaria Quirós expresa “Más bien en otros años ha sido inferior. Este año se logró dejar en compromiso una suma considerable, entonces esperemos que sí, al final de mayo, que se logren hacer esos pagos y poder ejecutar” El regidor Córdoba expresa “ok le agradezco, es que la suma me parecía baja, pero si estamos mejorando entonces, es o que me interesa, gracias”. La funcionaria expresa “Bueno, en realidad a nivel para la Contraloría, ellos somos una sola institución, Colorado y Abangares. Ustedes vieron que la ejecución de Abangares era un 80. Nos va a perjudicar el hecho de que Colorado fue un 36. A la hora de unificarlo, probablemente ya el índice nos va a bajar, pero sí.” Quien preside consulta “¿Alguien más? Bien, señor alcalde, usted continúa. Vamos a tomar el acuerdo sobre el informe que acabamos de recibir y el acuerdo sería el siguiente. Se acuerda aprobar la liquidación presupuestaria consolidada correspondiente al periodo 2024, el cual se presenta de la siguiente manera. Ingresos 5.398.247.373. Egresos 4.081.947.555. Resultado del periodo 1.316.299.718 menos los saldos con destino específico que son de 1.187 millones 464.508, quedando un superávit libre de 128.535.209.000, el cual se compone de la siguiente manera, la suma de 115.119.106.000; 115.119.106 de la Municipalidad de Abangares y la suma de 13.716.103 del Concejo Municipal del Distrito de Colorado. Entonces vamos a proceder a aprobar este acuerdo. Se somete a votación la dispensa de trámite. Igual, se somete a votación la dispensa



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal

Acta sesión Ordinaria 07-2025
11 febrero 2025



de trámite de comisión. Se somete a votación la propuesta y la solicitud definitivamente aprobada. Entonces queda aprobado el informe y recibido. Muchas gracias, doña Lucrecia. De esta forma Concejo toma el siguiente **ACUERDO CMA-049-2025: APROBAR LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA CONSOLIDADA SEGÚN OFICIO OAM-0075-2025, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DOS MIL VEINTICUATRO; EL CUAL SE PRESENTA DE LA SIGUIENTE MANERA: INGRESOS: ₡5.398.247.273.39; EGRESOS: ₡4.081.947.555.30; RESULTADO DEL PERIODO: ₡1.316.299.718.09; MENOS: SALDOS CON DESTINO ESPECÍFICO: ₡1.187.464.508.26, QUEDANDO UN **SUPERÁVIT LIBRE: ₡128.835.209.83**, EL CUAL SE COMPONE DE LA SIGUIENTE MANERA: LA SUMA DE ₡115.119.106.00 DE LA MUNICIPALIDAD DE ABANGARES Y LA SUMA DE ₡13.716.103.83 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COLORADO; SE PRESENTA A TRAVÉS DE LOS SIGUIENTES CUADROS:**

ANEXO N.º 1		
MUNICIPALIDAD DE ABANGARES		
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2024		
En colones		
Nota: En esta hoja debe digitar únicamente las celdas marcadas en gris		
RESULTADO DEL PERIODO - CONSOLIDADO		
	PRESUPUESTO	MONTO DEL PERIODO
INGRESOS DEL PERIODO (Percibidos o Recaudados)	₡5,696,481,608.99	₡5,398,247,273.39
Menos:		
GASTOS EJECUTADOS DEL PERIODO	₡5,696,481,608.99	₡4,081,947,555.30
Gastos ejecutados		₡3,300,715,099.95
Compromisos presupuestarios al 31 de diciembre 2024		₡781,232,455.35
RESULTADO DEL PERIODO		₡1,316,299,718.09
Menos: Saldos con destino específico del periodo		₡1,187,464,508.26
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT DEL PERIODO		₡128,835,209.83



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal

Acta sesión Ordinaria 07-2025
11 febrero 2025



DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:

Concepto	Fundamento legal o especial que lo justifica	Artículo que otorga la especificidad	Monto Período	Monto superávit específico de períodos anteriores no incorporados en el período 2024 más el presupuestado en el período, pero no ejecutado	Resultado específico acumulado al cierre 2024
Junta Administrativa del Registro Nacional, 3ra del III, Leyes 7509 y 7729	Ley N° 7509 y 7729	Art 30 y 38	€1,670,636.27		€1,670,636.27
Junta de Educación, 108 Impuesto Territorial y 108 III, Leyes 7509 y 7729	Ley N° 7509 y 7729	Art 1	€38,088,598.21	€79,451.00	€38,168,049.21
Organismo de Normalización Técnica, 1ra del III, Ley N° 7729	Ley N° 7509 y 7729	Art 12	€835,318.13		€835,318.13
Mantenimiento y conservación caminos vecinales y calles urbanas	Ley 6909		€536,802.56	€5,197,749.17	€5,734,551.73
Comité Comunal de Deportes y Recreación de Abangares	Ley N° 7764	Art 70	€1,771,089.92		€1,771,089.92
Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONADIS) Ley N°9303	Ley N°9303	Art 10	€2,536,400.12		€2,536,400.12
Unión de Gobiernos Locales	Estadutos		€966,175.15		€966,175.15
Personal de estacionamiento y terminales (Artículo 1 de la Ley N°9303)	Ley N° 3503	Artículo # 9	€617,125.60	€265,148.38	€882,273.98
Ley N°7768 108 aporte CONADIS	Ley N°7768	Art 43	€185,511.39		€185,511.39
Ley N°7768 108 aporte Fondo Parques Nacionales	Ley N°7768	Art 43	€1,168,721.84		€1,168,721.84
Fondo Ley Simplicación y Eficiencia Laboral Ley N° 8114	Ley N° 8114 - 9309	Art 8 inciso b	€248,959,907.25	€3,342,439.28	€272,322,346.53
Proyectos y programas para la Persona Joven			€4,020,414.00	€2,487,528.81	€6,707,944.81
Fondo Aseo de Vías	Ley N° 7794	Art 53	€12,003,950.15	€49,649,419.31	€61,653,370.06
Fondo recolección de basura	Ley N° 7794	Art 53	€35,524,161.93	€132,696,735.56	€168,220,897.49
Fondo Adecuado	Ley N° 7794	Art 53	€11,422,666.80	€112,671,772.52	€124,094,439.32
Fondo Cementerio	Ley N° 7794	Art 53	€4,884,848.55	€15,547,775.97	€20,432,624.52
Fondo de parques y obras de ornato	Ley N° 7794	Art 53	€9,595,428.06	€4,457,898.23	€14,053,326.49
Fondo servicio de mercado	Ley N° 7794	Art 53	€4,323,124.76	€7,585,780.29	€11,908,905.05
Solo transferencias anexas a transferencias				€3,859,756.15	€3,859,756.15
Impuesto a personas que salen del país por aerovías Ley N° 9156	Ley 9156	Art 2	€441,353.47	€18,431,246.83	€18,872,600.30
Construcción de asfalto peatonales, ascensores y ascensores para personas con discapacidad 4%	Ley 9976	Art 13	€833,996.85	€180,855.44	€1,014,852.29
Fondo de Asignaciones Familiares (FODEFAP)			€7,739,282.55		€7,739,282.55
Impuesto a las exportaciones	Ley #5400 1ra a las exportaciones	Artículo #2	€32,630,701.42	€707,458,370.61	€740,089,072.03
Federación de Municipalidades de Guanacaste	Estadutos		€4,735,492.76	€9,834,034.78	€14,571,527.54
Federación de Concejos Municipales de Distrito C	Estadutos		€881,982.53		€881,982.53
INOCOP	Ley 8801	Artículo #02	€723,356,212.50		€723,356,212.50
Soldo de partidas específicas	Ley N° 7755	Art 5		€18,215,283.47	€18,215,283.47
Intereses a devolver a caja única Ley 8114				€353,990.52	€353,990.52
Intereses a devolver a caja única-partidas específicas				€33,329.44	€33,329.64
Servicios sociales y complementarios (reintegrar)				€2,857.00	€2,857.00
Préstamo IFAL Ley 8114 (presupuesto de mas)				€2,701.06	€2,701.06
Diferencia con tesorería			€17,734,603.29	€10,307,731.33	€28,042,334.62
TOTAL			€1,187,664,508.26	€1,103,082,575.95	€2,290,747,084.21

SUPERÁVIT LIBRE:

Monto Período	Monto superávit libre de períodos anteriores no incorporados en el período 2024 más el presupuestado en el período, pero no ejecutado	Resultado libre acumulado al cierre 2024
€128,835,209.83	€142,898,743.78	€271,733,953.61

JAVIER BOGANTES CASTRO (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-05-0180-0241.

Fecha declarada: 11/02/2025 02:01:48 PM

Esta es una representación gráfica únicamente, verifique la validez de la firma.

Javier Bogantes Castro
Nombre del Alcalde Municipal

Firma

Maria Lucrecia Quiros Moraga
Nombre funcionario responsable
proceso de liquidación presupuestaria

Firma

MARIA LUCRECIA QUIROS MORAGA (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-05-0257-0137.

Fecha declarada: 11/02/2025 01:33:54 PM

Esta es una representación gráfica únicamente, verifique la validez de la firma.

11/2/2025

Fecha

*Criterios compromisos presupuestarios: n.° 12666 (DFOE-SM-1646) del 20 de diciembre de 2010; n.° 09210 (DFOE-DL-0720) del 01 de julio, 2015. n.° 04612 (DFOE-DL-0487) del 27 de marzo 2020

Versión: Enero 2025



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal

Acta sesión Ordinaria 07-2025
11 febrero 2025



ANEXO N.º 1 CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE COLORADO LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2024

En colónes

Nota: En esta hoja debe digitar únicamente las celdas marcadas en gris.

RESULTADO DEL PERIODO

	PRESUPUESTO	MONTO DEL PERIODO
INGRESOS DEL PERIODO (Percebidos o Recaudados)	€1 894 863 217,72	€1 892 874 064,00
Menos:		
GASTOS EJECUTADOS DEL PERIODO	€1 894 863 217,72	€1 051 627 173,44
Gastos ejecutados		€845 630 967,86
Compromisos presupuestados al 31 de diciembre 2024		€165 996 205,58
RESULTADO DEL PERIODO		€841 246 892,56
Menos: Saldos con destino específico del periodo		€627 830 788,73
SUPERÁVIT LIBRE/ÉNTIC DEL PERIODO		€213 716 103,83

DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:

Concepto	Fundamento legal o especial que lo justifica	Artículo que otorga la especificidad	Monto Periodo	Monto superávit específico de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2024 más el presupuestado en el periodo, pero no ejecutado	Resultado Especifico acumulado al cierre 2024
Impuestos a las exportaciones	Ley N.º 5420 1% a las exportaciones	Artículo #2	€32 630 701,42	€707 456 890,61	€740 087 592,03
Junta Administrativa del Registro Nacional	Ley N.º 7309 y 7729	Artículo #37	€1 090 981,86	€0,00	€1 090 981,86
Junta de educación 10% sobre el IB	Ley N.º 7309 y 7729	Artículo #1	€10 308 608,72	€79 451,00	€10 388 059,72
Organismo de Normalización Técnica	Ley N.º 7309 y 7729	Artículo #13	€545 490,93		€545 490,93
Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad	Ley N.º 9303	Artículo #10	€1 763 965,45		€1 763 965,45
Unión de Gobiernos Locales	Estatutos	Transitorio IV	€881 982,83		€881 982,83
Federación de Municipalidades de Guanacaste	Estatutos		€4 735 492,76	€9 836 034,78	€14 571 527,54
Federación de Concejos Municipales de Distrito Central	Estatutos		€881 982,53		€881 982,53
Aporte CONAGEBIO	Ley N.º 7768 10%	Artículo #60	€148 478,51		€148 478,51
Aporte Fondo Parques Nacionales	Ley N.º 7768 70%	Artículo #60	€935 414,66		€935 414,66
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributaria	Ley N.º 8114		€50 251 476,56	€3 362 639,28	€53 614 115,84
INDER	Ley 8821	Artículo #02	€723 356 212,50		€723 356 212,50
Partidos específicos		Por decreto		€195 898,22	€195 898,22
TOTAL			€627 830 788,73	€720 930 913,89	€1 548 461 702,62
SUPERÁVIT LIBRE					
Monto Periodo	Monto superávit libre de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2024 más el presupuestado en el periodo, pero no ejecutado	Resultado Libre acumulado al cierre 2024			
€213 716 103,83	€22 133 968,13	€35 850 071,96			

Mariela Ocampo Gubler
Nombre del Intendente Municipal

Isa Ocampo Gubler
Nombre funcionario responsable
proceso de liquidación presupuestaria

20/1/2025
Fecha

*Criterios compromisos presupuestarios: n.º 12656 (DFOE-GM-1646) del 28 de diciembre de 2010 ; n.º 09210 (DFOE-OL-4710) del 01 de julio, 2015; n.º 04612 (DFOE-OL-0487) del 01 de julio, 2015

Versión: Enero 2025



CONTABILIDAD
Concejo Municipal
Distrito de Colorado
Abangares, Gte

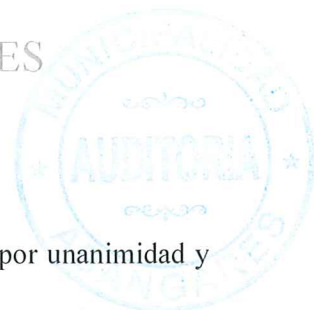


MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal

Acta sesión Ordinaria 07-2025

11 febrero 2025



Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme

Artículo 2: Quien preside expresa “Don Javier” El Alcalde expresa “Buenas tardes. Bueno, aquí traigo la resolución para... eliminar todas las funciones del acueducto. Esto por una recomendación que hubo de parte de la auditoría anterior y decidimos pues considerarlo que realmente tenía que hacerse así. Esas funciones le van a caer a Karen, que es la coordinadora actual del del acueducto. Es decir, considerando único, siendo que ya se encuentra nombrada el funcionario del encargado del acueducto municipal, que dentro de sus funciones tiene las asignadas a la vicealcaldesa, se deben modificar las funciones delegadas a la vice, ya que se daría un conflicto de intereses y existiría una justicia de funciones. Por lo que para evitar problemas a futuro se le suspende el vicealcalde a partir del 1 de febrero de 2025 todas las funciones que se relacionan con la administración de la Junta Municipal. Para que lo tomen ustedes y lo apoyen si es necesario. A partir del día, sí. Voy a leer el otro entonces. Por lo tanto, esta alcaldía resuelve. Siendo que ya se encuentra nombrada la función del encargado del Acueducto Municipal. Quien dentro de sus funciones tiene... las asignadas a la vicealcaldesa se deben modificar las funciones delegadas a la vicepresidenta ya que se haría un conflicto de intereses y existiría la duplicidad de funciones por lo que para evitar problemas futuros se le suspenden a la vice a partir del 10 de febrero del 2025 las funciones que se relacionan con la administración del acueducto redundan un poco pero al final queda claro” Quien preside indica “Bien, vamos entonces a darle apoyo a esta decisión del señor alcalde. Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión. Se somete a votación la propuesta y la solicitud definitivamente aprobada, en donde se acordaría lo siguiente. Dar por conocida la resolución administrativa número 02-2025 de la Municipalidad de Abangares emitida por don Javier Bogantes Castro, alcalde municipal, relacionada a las funciones de la primera vicealcaldesa Darling Rodríguez García, y se autoriza a la administración proseguir con los trámites respectivos para su publicación en la Gaceta. Eso fue lo que acabamos de aprobar, entonces queda aprobado el acuerdo, don Javier. El Alcalde expresa “Ok, yo les había prometido que esto lo íbamos a conseguir después del primero, pero... Debido a las vacaciones y todo de gente, pues se nos complicó un poco y hasta ahora que pude hacerlo, pero ya cumplimos, ya estamos a derecho con esta situación.” De esta forma Concejo toma el siguiente **ACUERDO CMA-050-2025:** “DAR POR CONOCIDA LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 02-2025, DE LA MUNICIPALIDAD DE ABANGARES EMITIDA POR JAVIER BOGANTES CASTRO ALCALDE MUNICIPAL, RELACIONADA A LAS FUNCIONES DE LA PRIMERA VICEALCALDESA DARLING RODRÍGUEZ GARCÍA, Y SE AUTORIZA A LA ADMINISTRACIÓN PROSEGUIR CON LOS TRÁMITES RESPECTIVOS PARA SU PUBLICACIÓN. LA CUAL DICTA DE LA SIGUIENTE FORMA:



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal

Acta sesión Ordinaria 07-2025
11 febrero 2025



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES
Tel.: 2690-5200 / Fax: 2690-5201
Las Juntas de Abangares.
Guanacaste

RESOLUCION No. 02-2025
Página -01-

ALCALDÍA MUNICIPAL RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RESOLUCIÓN No.02-2025

Las Juntas, a las once horas del día diez de febrero del año dos mil veinticinco, en la Municipalidad de Abangares, Despacho de la Alcaldía Municipal; se emite la siguiente resolución que dice así:

En mi condición de Alcalde Municipal de la Municipalidad del Cantón de Abangares según resolución 2159-E11-2024 del Tribunal Supremo de Elecciones de las nueve horas con treinta y cinco minutos del ocho de marzo del dos mil veinticuatro, denominada "Declaratoria de elección de Alcaldías y vice alcaldías de las municipalidades de los cantones de la provincia de Guanacaste, para el periodo comprendido entre el primero de mayo del dos mil veinte y el treinta de abril del dos mil veinticuatro" publicado en el Diario Oficial La Gaceta n° 55 del 22 de marzo del año 2024 se emite:

En acatamiento de lo dispuesto a partir de la entrada en vigencia de la Ley N° 8611 del 12 de Noviembre de 2007 y existiendo en la institución municipal que se administra la figura del Primer Vice Alcalde Municipal el cual resultó electo en el último proceso electoral verificado el pasado 04 de febrero de 2024 y siendo que ya se han verificado los procedimientos correspondientes en los cuales se han observado las normas respectivas, el suscrito en su condición de máxima autoridad administrativa municipal, en el ejercicio de las facultades que le otorgan los artículos 1, 17, 161 siguientes y concordantes del Código Municipal resuelve lo siguiente:

CONSIDERANDO UNICO:

Siendo que ya se encuentra nombrada el funcionario Encargado del Acueducto Municipal, quien dentro de sus funciones tiene las asignadas a la Vicealcaldesa, se debe modificar las funciones delegadas a la Vice Alcalde, ya que se daría un conflicto de intereses, y existiría una duplicidad de funciones, por lo que para evitar problemas a futuro, se le suspenden a la Vice Alcaldesa a partir del día 10 de febrero del 2025 todas las funciones que se relación con la Administración del Acueducto Municipal.

www.abangares.go.cr



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal

Acta sesión Ordinaria 07-2025
11 febrero 2025



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES
Tel.: 2080-5200 / Fax: 2080-5201
Las Juntas de Abangares,
Guanacaste

RESOLUCION No. 02-2025
Página -02-

POR TANTO, ESTA ALCALDÍA RESUELVE.

Siendo que ya se encuentra nombrada la funcionaria Encargado del Acueducto Municipal, quien dentro de sus funciones tiene las asignadas a la Vicealcaldesa, se debe modificar las funciones delegadas a la Vice Alcalde, ya que se daría un conflicto de intereses, y existiría una duplicidad de funciones, por lo que para evitar problemas a futuro, se le suspenden a la Vice Alcaldesa a partir del día 10 de febrero del 2025 todas las funciones que se relación con la Administración del Acueducto Municipal.

ALCALDÍA MUNICIPAL


Javier Bogantes Castro
Alcalde Municipal

Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme

Artículo 3: El Alcalde expresa “. Bueno, con temita de trabajo, quiero comentarles que, bueno, ahí estamos lidiando un poco con el tema de la maquinaria. La maquinaria en este momento tenemos un back hoe y la niveladora mala. Eso lo tenemos prácticamente el 6 de enero. Se nos ha complicado recuperarla por temas de repuesto. Estamos esperando que el back hoe por lo menos saliera esta semana, pero ahí viene con complicaciones y estamos haciendo todo lo posible para sacarlo. Igual con la niveladora, que el problema es un poquito más serio porque los repuestos hay que importarlos, hay que traerlos de afuera. Y se nos ha complicado también y esperamos también pronto tenerlo afuera. ¿Qué sucede? Que ahora tenemos tres vagonetas trabajando junto con un back hoe. Entonces el back hoe tiene que estar yendo a cargar, viene a acomodar en el camino, vuelve otra vez a cargar y entonces pues obviamente los trabajos son un poco lentos. De hecho, con Higuierilla llevamos ya prácticamente dos semanas y no hemos podido terminar. Ya esperamos esta semana también entregar Higuierilla reparado, pero nos está complicando la situación, esas condiciones de esa máquina. Esperamos que Higuierilla lo entreguemos también esta semana, pero ya llegamos, también llevamos prácticamente como del 15 para acá, venimos trabajando. Y ha sido totalmente lento, o sea, no reproducimos. Necesitamos esa niveladora y necesitamos el otro bajo. También hoy empezamos el trabajo de Campo de Oro y... Perdón, Candelaria a Campo de Oro, San Rafael y Cebadilla. Vamos a empezar a reparar toda esa parte. Ya hoy se empezó, gracias a Dios. Ahí se van a invertir 110 millones de colores y esperamos que esos caminos



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal

Acta sesión Ordinaria 07-2025

11 febrero 2025

queden más habilitados para transitar. Después haremos otro esfuerzo más, pero más adelante, cuando consigamos los recursos, pues terminaremos de dejarlo caminando.”

Artículo 4. El Alcalde indica “Igual, ahí les tengo una moción que me la tomó don Gerardo. Hoy estuvimos en reunión con la gente de SINAC hace tres años se viene procurando un proyecto de una sala de capacitación y unos galrones que se está programando hacer para reciclar, para hacer el trabajo que se está haciendo en el salón aquí municipal, que todo el mundo quiere que salga esa basura ahí, perdón, todo ese material de reciclaje para poder trasladar aquí por el lado de Kiko, de Kiko, aquí por el Valle del Río. Estamos procurando tener disponible 6.000 metros de terreno para poder realizar. Entonces, pues ahora, más tarde, habrá la moción. No sé si ya podemos ver de una vez. Que esos son principalmente los puntos mismos. No sé si alguien tiene alguna pregunta con relación a mí. ¿Tiene que ver algo? La regidora Lidieth Matarrita consulta “Lidieth Matarrita, mi consulta es, ¿esa tierra ya está a nombre de la Municipalidad o la tienen que comprar?” El Alcalde responde “No. Lo que vamos a hacer es, perdón por no explicar bien lo que vamos a hacer un convenio de administración del terreno por 10 años y cada 10 años se va renovando. Así como trabaja también la fija del colegio de Santa Elena, que tienen desde el 70 la tienen ellos y cada 10 años lo van renovando, renovando. Queríamos hacerla de 50 años, pero ya la Contraloría no permite hacer ningún convenio con ese tiempo. El máximo que están usando son 10 años. Eso nos daría la oportunidad de que lo podemos manejar solo con la región de aquí de Guanacaste no tenemos que ir arriba y creo que es lo más fácil, lo más adecuado para hacerlo. En realidad, ese terreno lo estamos necesitando, nos urge, necesitamos hacer esos galrones, esas salas de capacitación para empezar a trabajar fuerte ahí con ese tema del reciclado y salir de ahí” Quien preside expresa “Bien, si hay alguna otra pregunta, de lo contrario voy a proceder a leer la moción que se presenta así. El alcalde municipal Javier Bogantes Castro y el regidor Gerardo Cruz Rodríguez presentan la siguiente moción. Considerando que primero que la Municipalidad de Abangares en su planificación incluye el proyecto para el diseño, planos y construcción del centro de capacitación ambiental y de gestión integral de residuos sólidos municipales. Se tiene la necesidad de contar con el apoyo del área de Conservación Arenal Tempisque para la autorización de uso de terreno y acompañamiento de este proyecto. En virtud de lo anterior, mocionamos para autorizar al señor alcalde Javier Bogantes Castro a tramitar y firmar un permiso de uso ante el Área de Conservación Arenal Tempisque, ACAT, del Sistema Nacional de Áreas de Conservación, SINAC en la propiedad con plano G0717569 y matrícula 124599, conocida como finca Cerrito en el sector de Valle del Río, con un área de alrededor de 100.000 metros ubicada en un costado del campo ferial y del río Abangares, con coordenadas números 39, 31, 00. Este 1136 400 metros norte que permita crear un centro de capacitación ambiental y de gestión integral de residuos sólidos municipales que facilite el desarrollo de un trabajo conjunto y articulado entre diferentes actores. Esa es la moción. Vamos a proceder a someter la votación con dispensa de trámites de comisión. Se somete a votación. La propuesta y la solicitud definitivamente aprobada” De esta forma Concejo toma el siguiente **ACUERDO CMA-051-2025: “APROBAR LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL ALCALDE MUNICIPAL Y EL REGIDOR GERARDO CRUZ RODRÍGUEZ:**



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal

Acta sesión Ordinaria 07-2025
11 febrero 2025



CONCEJO MUNICIPAL DE ABANGARES

El Alcalde Municipal JAVIER BOGANTES CASTRO y el Regidor GERARDO CRUZ RODRIGUEZ.

PRESENTAN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

CONSIDERANDO QUE:

PRIMERO. Que la Municipalidad de Abangares en su planificación incluye el proyecto para el diseño, planos y construcción del Centro de Capacitación Ambiental y de Gestión Integral de residuos Sólidos Municipales, se tiene la necesidad de contar con el apoyo del Área de Conservación Arenal Tempisque para la autorización de uso de terreno y acompañamiento de este proyecto.

En virtud de lo anterior,

MOCIONAMOS PARA:

Autorizar al señor Alcalde Javier Bogantes Castro, a tramitar y firmar un Permiso de Uso, ante el Área de Conservación Arenal Tempisque (ACAT) del Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC), en la propiedad con plano G-0717569-2001 y matrícula: 124599---000 conocida como finca cerrito en el sector de Valle del Río con una área de alrededor de 6000 metros, ubicada a un costado del campo ferial y del río Abangares, en coordenadas 393100 metros Este 1136400 metros Norte que permita crear un Centro de Capacitación Ambiental y de Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales, que facilite el desarrollo de un trabajo conjunto y articulado entre diferentes actores.

Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme. Quien preside indica "Adelante don Javier, vamos a darle duro a ese proyecto. Está bien, muchísimas gracias por todo. Yo he terminado."

CAPÍTULO VI.

Correspondencia

Artículo 1. Quien preside indica "Bueno, continuamos entonces con la correspondencia, Ana" a secretaria del Concejo expresa "Buenas noches, tenemos el correo electrónico fecha



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal

Acta sesión Ordinaria 07-2025
11 febrero 2025



15 de enero, emitido por el Concejo Municipal de Mora donde se pronuncia negativamente tras la solicitud de criterio de la Asamblea Legislativa con relación al proyecto de ley expediente 24.251, ley para el fortalecimiento de la rectoría del Ministerio de Salud en la gestión y disposición final de residuos sólidos.” quien preside indica “Bien, nosotros ya lo habíamos visto anteriormente y habíamos apoyado el criterio, así que lo damos por recibido”

Artículo 2. La secretaria del Concejo expresa “Hay una consulta a la Asamblea Legislativa enviada el 5 de febrero con el expediente 23.489, ley para mejorar el acceso al financiamiento de vivienda, de emprendimientos y de micro y pequeñas empresas.” Quien preside indica que “Eso ya lo habíamos apoyado también, así que lo damos por recibido.”

Artículo 3. La secretaria del Concejo expresa “El Concejo Municipal de Bagaces envía un correo el 5 de febrero, donde dan voto de apoyo al proyecto de ley que se tramita bajo el expediente 23.829 Denominado reforma de adición de varios artículos de la ley de planificación urbana” Quien preside expresa “Ok, yo quiero explicarles algo aquí porque a mí me han estado llamando de FEMUGUA y un grupo de personas de Abangares que quieren que el Concejo se pronuncie respecto a esta ley de la... La pucha que me fue de la planificación urbana. Yo he estado hablando con Javier al respecto y él tiene un criterio que tenemos que analizarlo, estudiarlo, verlo y ver hasta qué punto nos conviene y no nos conviene. Hay mucha presión de este grupo y de FEMUGUA para que nosotros le demos el apoyo a ese proyecto de ley que lo van a presentar. Tenemos varias cosas que pensar. Primero, nosotros no estamos afiliados a FEMUGUA y por eso me imagino que no nos ha mandado esta nota a nosotros. Y segundo, definitivamente tenemos que analizar bien la situación, qué es lo que más nos conviene. Esto se los adelanto porque probablemente nos van a solicitar una audiencia, un grupo de personas privadas para venir a exponer ese proyecto de ley que FEMUGUA va a presentar. Pero, en este momento lo que tenemos es una nota que se le envió a una municipalidad y lo que hacemos es recibirla. Pero estemos preparados para eso. Adelante, Ana.”

Artículo 4. La secretaria del Concejo expresa “Tenemos otra consulta del expediente legislativo 24.078, Ley de Equidad en el Cálculo de las Remuneraciones, su regulación por ajuste anual y pago de viáticos en los puestos de elección popular en el régimen municipal.” Quien preside expresa “No era uno parecido que había mandado con respecto a los... Bueno, entonces yo diría que lo vamos por recibido, a menos de que ustedes estén de acuerdo en apoyar el que se calculen las remuneraciones nuestras mejor y que haya pago de viáticos. Eso es lo que ellos están tratando de hacer. Yo, de mi parte, no tengo necesidad de que eso pase si alguno... quiere que lo votemos o lo disputamos, está abierto. No, ok, entonces lo vamos por decir. Señor Javier.” El Alcalde expresa “A mí me parece justo, sin ánimo de ser un gastón, pero yo pienso que la gestión de los regidores y síndicos y la gente aquí pues ha sido fuerte en este año y creo que va a seguir mucho más y van a tener que salir mucho más. Por lo menos el tema de los viáticos a mí me parece que sería justo.” Quien preside consulta “¿Algún otro comentario? Sí, don Johan.” El regidor Córdoba expresa “Bueno, Johan Córdoba. Es que me quedó un poco la duda porque la sesión pasada le habíamos salido un... al señor alcalde un correo que hablaba sobre la remuneración, pero de la alcaldesa y del señor alcalde, ¿se acuerdan? Que le habíamos dicho, pensé que era ese. Entonces lo dejé pasar esperando la opinión del señor alcalde. Sí, yo quiero decir una cosa, sobre todo quienes hemos



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal

Acta sesión Ordinaria 07-2025

11 febrero 2025

salido afectados en cuestiones legales aquí por defender puntos de la municipalidad, yo creo que hay una consideración que es dispareja, que realmente no es equitativo con la responsabilidad y lo que nos puede pasar a nosotros. Está claro y principalmente cuando uno habla de gastos legales o onerosos que hay que pagarle a los abogados, pues es una desproporción. Yo sé que tal vez mucha gente no sabe lo que...lo que los miembros del Concejo y de ahí para abajo inclusive para los que son los señores síndicos o los suplentes de los síndicos es mucho menos entonces yo de mi parte si me gustaría que apoyáramos eso pero es decisión de la mayoría gracias” Quien preside expresa “ok entonces yo propondría que tomemos un acuerdo en el sentido de que apoyamos la ley número 24.078, que está en discusión en la Asamblea Legislativa, para que se haga ese estudio adecuadamente. Entonces voy a someterlo a votación. Se somete a votación la dispensa de trámites de comisión. Se somete a votación la propuesta y la solicitud definitivamente aprobada. Que entonces le mandamos a decir que estamos apoyando.” De esta forma Concejo toma el siguiente **ACUERDO CMA-052-2025**: “DAR VOTO DE APOYO A CONSULTA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA EXPEDIENTE LEGISLATIVO 24.078, LEY DE EQUIDAD EN EL CÁLCULO DE LAS REMUNERACIONES, SU REGULACIÓN POR AJUSTE ANUAL Y PAGO DE VIÁTICOS EN LOS PUESTOS DE ELECCIÓN POPULAR EN EL RÉGIMEN MUNICIPAL” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme.

Artículo 5. La secretaria del Concejo expresa “Hay otra consulta de la Asamblea Legislativa, expediente 23.932, reforma a la ley de regulación y comercialización de bebidas con contenido alcohólico” Quien preside consulta “Señores, ustedes desean comentar algo de mi parte. Pienso que es conveniente que el Consejo apoye esa ley. Porque es conveniente. Más ahora que ya llegó el comandante, es importante apoyarlo. ¿Alguien más quiere comentar al respecto? Entonces, la damos por recibida.”

Artículo 6. La secretaria del Concejo expresa “La Asociación de Desarrollo Integral de San Rafael envía una nota solicitando permiso para fiestas del 2 al 5 de mayo.” Quien preside consulta “no hay nada, ¿verdad? Ok, entonces está apartada para ellos. Vamos a someter a votación la dispensa de trámite de comisión. Se somete a votación la propuesta y la solicitud definitivamente aprobada. Se les aprueban los festejos a San Rafael para esas fechas.” De esta forma Concejo toma el siguiente **ACUERDO CMA-053-2025**: “COMUNICARLE A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE SAN RAFAEL; QUE SE LES AUTORIZA LO SIGUIENTE: 1) SE LES APRUEBA PERMISO DE FIESTAS; A REALIZARSE; DEL 02 AL 05 DE MAYO DEL 2025, ASIMISMO SE APRUEBA LICENCIA TEMPORAL PARA VENTA DE LICORES DE 11:00 A.M. HASTA LAS 2:00 A.M. EN AMBAS FECHAS; LA CUAL ESTARÁ UBICADA EN EL SALON MULTIUSO DE ESTA COMUNIDAD; SE LE RECUERDA A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, QUE SE CUMPLA SEGÚN LO QUE INDICA LA NUEVA LEY DE LICORES Y SU REGLAMENTO; EN CUANTO AL MONTO A COBRAR POR DICHAS PATENTES. 2). SE LES INFORMA QUE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 9º; DEL DECRETO EJECUTIVO 28643-5- MOPTSP “CREACIÓN COMITÉ ASESOR TÉCNICO EN CONCENTRACIONES MASIVAS”, LA SOLICITUD INICIAL PARA LA AUTORIZACIÓN DEL EVENTO DEBE SER PRESENTADO ANTE LA MUNICIPALIDAD CORRESPONDIENTE Y LAS DEMÁS



ANULADO

ANULADO



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES
Secretaría Concejo Municipal
Teléfono: 2690-52-38 / Fax: 2690-52-99
Las Juntas de Abangares



Las Juntas, 26 de marzo de 2025
OFICIO SCMA- 0015-2025

A quien corresponda

Se hace de conocimiento que se anula el folio 0000081 debido a que se presentó un error en la impresión y se "saltó" la página quedando éste folio en blanco. Sin otro particular, me despido atentamente,

Ana B. 3.

Ana Cecilia Barrantes Bonilla
Secretaria
Concejo Municipal de Abangares



E-mail: ana.barrantes@abangares.go.cr



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal

Acta sesión Ordinaria 07-2025
11 febrero 2025

INSTITUCIONES INVOLUCRADAS, POR LO MENOS VEINTIDÓS (22) DÍAS NATURALES, ANTES DE LA FECHA PROGRAMADA PARA EL MISMO. 3). DEBERAN PRESENTAR EL INFORME ECONOMICO 30 DIAS NATURALES DESPUES DE HABER FINALIZADO EL EVENTO; DE LO CONTRARIO CUALQUIER APROBACIÓN A EVENTO POSTERIOR QUEDARÁ SUJETO AL SUBSANE DE LA INCONSISTENCIA PRESENTADA. 4). SI EN SU COMUNIDAD SE PRESTA EL SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA, DEBEN PRESENTAR ANTES DE REALIZAR LA ACTIVIDAD, UN PLAN DE MANEJO DE LOS DESECHOS QUE SE PRODUZCAN EN LA MISMA. 5). SI ESTA AGRUPACION TIENE ALGUN ATRASO EN EL PAGO DE ESTE IMPUESTO, NO SE HARA ENTREGA DEL DOCUMENTO DE PERMISO 6). DEBERÁN CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS MUNICIPALES. 7) ESTE ACUERDO QUEDA SUJETO A LO QUE DISPONGAN LAS AUTORIDADES SANITARIAS COMO ENTES RECTORAS DE LA SALUD Y LAS MEDIDAS DICTADAS EN RESPUESTA A LA PANDEMIA COVID-19” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme.

Artículo 7. La secretaria del Concejo expresa “El Concejo Municipal de Montes de Oca envía acuerdos relacionados a pronunciamiento en contra de los retrocesos en materia de educación sexual y bullying promovidos por el gobierno de la República y su uso como estrategia político-electoral” Quien preside señala “Solamente tenemos que recibirlo porque no nos están pidiendo nada más.”

Artículo 8. La secretaria del Concejo expone “El Concejo Municipal de San Ramón envía un acuerdo instando al INAMU, Ministerio de Educación Pública, Ministerio de la Presidencia, Asamblea Legislativa y otras instituciones relacionadas para que creen las acciones correspondientes para reducir los femicidios en el país y crear una política de sensibilización en la sociedad de protección a la vida humana” Quien preside indica “Yo pienso que deberíamos apoyar esa moción. Si están de acuerdo, en votar la votamos. Se somete a votación la dispensa de trámites de comisión. Se somete a votación la propuesta y la solicitud definitivamente aprobada para apoyar entonces. Esta idea, esta propuesta que están haciendo el Consejo Municipal de Montes de San Ramón. Dice Municipal de Montes de San Ramón. Perdón, bueno, ok. No era Montes, era solo San Ramón.” La secretaria del Concejo expresa “Era solo San Ramón.” De esta forma Concejo toma el siguiente **ACUERDO CMA-054-2025:** “DAR VOTO DE APOYO A OFICIO MSR-CM-AC-65-04-02-2025 EMITIDO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN RAMÓN INSTANDO AL INAMU, MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, ASAMBLEA LEGISLATIVA Y OTRAS INSTITUCIONES RELACIONADAS PARA A CREAR LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES PARA REDUCIR LOS FEMICIDIOS EN EL PAÍS Y CREAR UNA POLÍTICA DE SENSIBILIZACIÓN EN LA SOCIEDAD DE PROTECCIÓN A LA VIDA HUMANA” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme.

Artículo 9. La secretaria del Concejo expresa “Tenemos una consulta de la Asamblea Legislativa, expediente 24.653, ley que habilita recursos para la mejora de parques



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal

Acta sesión Ordinaria 07-2025
11 febrero 2025

municipales. Reforma del artículo 7 de la ley de control de las partidas específicas con cargo al presupuesto nacional.” Quien preside comenta “Yo diría que deberíamos apoyar ese proyecto definitivamente. Son fondos que nos llegarían del presupuesto nacional. Entonces se somete a votación la dispensa de trámite de comisión. Se somete a votación la propuesta y la solicitud definitivamente aprobada. Entonces le mandamos una nota de apoyo a ese proyecto.” De esta forma, el Concejo toma el siguiente **ACUERDO CMA-055-2024**: “DAR VOTO DE APOYO A CONSULTA EXPEDIENTE 24.653, LEY QUE HABILITA RECURSOS PARA LA MEJORA DE PARQUES MUNICIPALES. REFORMA DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DE CONTROL DE LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL, N.º 7755 DE 1 DE MAYO 1998” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme

Artículo 10. La secretaria del Concejo expone “La Asamblea Legislativa envía a consulta el expediente 24.639, ley para sancionar las conductas violentas en carreteras.” Quien preside responde “Aquí están simplemente enviándonos el órgano, entonces se recibe.”

Artículo 11: La secretaria del Concejo expresa “Otra consulta, 24.630, Ley para la Gestión de la Cultura Local” Quien preside indica “Lo damos por recibido.”

Artículo 12. La secretaria del Concejo expone “Tenemos el expediente 24.591, enviado por la Asamblea Legislativa, Ley para la Inclusión del Puerto Jiménez en el Aprovechamiento Minero a Pequeña Escala. Reforma del artículo 8 del Código de Minería, 6.797.” Quien preside indica “¿Alguien quiere comentar, Gilberto? ¿Estamos de acuerdo o simplemente lo recibimos? Ok.”

Artículo 13. La secretaria del Concejo expone “. Tenemos el expediente 24.512, reforma a la ley 7.430, ley de fomento de la lactancia materna” Quien preside indica “Bien, debemos aprobarlo también. Sí, estamos de acuerdo. Ok, se somete a votación la dispensa de trámite de comisión. Se somete a votación la propuesta y la solicitud definitivamente aprobada. Damos apoyo a esa propuesta.” De esta forma, el Concejo toma el siguiente **ACUERDO CMA-056-2025**: “DAR VOTO DE APOYO Expediente N 24.512, “REFORMA A LA LEY N.º 7430, LEY DE FOMENTO DE LA LACTANCIA MATERNA, DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 1994 Y SUS REFORMAS.” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme

Artículo 14. La secretaria del Concejo expone “La Asamblea Legislativa envía otra consulta al expediente 24.385. Reforma el Código Municipal en materia de salario, descanso y autonomía funcional de las alcaldías, vicealcaldías, intendencias y viceintendencias” Quien preside indica “Vamos a darle el apoyo. Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión. Se somete a votación la propuesta y la solicitud definitivamente aprobada. Damos apoyo a él.” De esta forma, el Concejo toma el siguiente **ACUERDO CMA-057-2025**: “DAR VOTO DE APOYO EXPEDIENTE N 24.385. REFORMA EL CÓDIGO MUNICIPAL EN MATERIA DE SALARIO, DESCANSO Y AUTONOMÍA FUNCIONAL DE LAS ALCALDÍAS, VICEALCALDÍAS, INTENDENCIAS Y VICEINTENDENCIAS.” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme.



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal

Acta sesión Ordinaria 07-2025

11 febrero 2025

Artículo 15. La secretaria del Concejo expone “Envió a un correo electrónico el funcionario Luis Diego Núñez Román del Departamento de Informática con recomendaciones generales para el uso de la sala de sesiones” quien preside indica “Eso lo leímos. Yo creo que yo lo leí, ¿verdad? Sí, básicamente ya las que les dije anteriormente. Que no se debe comer durante las sesiones porque podría dañarse los equipos. Pero aquí hay dos puntos más, Ana. Un correo electrónico de Doña Katia Calvo Jiménez y un correo electrónico. ¿Ya lo leíste? Ah, ya vas para allá. Ah, vas por el 16. Ah, ok adelante”

Artículo 16. La secretaria del Concejo expone “la escuela de San Francisco, la directora envía documentos para la aprobación de la terna” Quien preside indica “si aquí lo vimos si renunciaron varias personas de la escuela de San Francisco entonces aquí nos mandan las externas para aprobarlas las primeras de cada uno. Las personas entonces que están siendo nombradas o solicitándonos que las nombremos, que las apoyemos, sería Rigoberto de Los Ángeles Sequeira Álvarez, Yensi María Sequeira Villalobos, Jacqueline de Los Ángeles Morales Gómez y Meiling de Los Ángeles Solano Hernández. Estamos. Entonces vamos a votar para nombrar esta terna. Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión. Se somete a votación la propuesta y la solicitud definitivamente aprobada ¿quieres la palabra?” La regidora Lidieth Matarrita expresa “¿Me da la palabra? Es que me parece que escuché que habían dos miembros de apellido Sequeira y creo que no deben de haber familiares, ¿verdad?” Quien preside expresa “Yo no sé. ¿Leo los nombres? Si son familia del regidor. Rigoberto de Los Ángeles Sequeira Álvarez y Yensi María Sequeira Villalobos. ¿los conoces?” Quien preside indica “Don Johan Córdoba, tiene la palabra” El regidor Córdoba expresa “Una recomendación, creo que lo más saludable es aceptarlos y mandarles una nota recordándoles ese aspecto para que ellos puedan subsanar si al final son familia, porque tengan un apellido no necesariamente van a ser familia. Puede ser que no sean familia. Entonces, si les parece, mandamos una nota diciendo que en vista de que hemos encontrado los apellidos similares, que nos aclaren si existe algún parentesco entre ellos. Lo aprobamos mejor cuando ya esté aclarado”

Artículo 17. La secretaria del Concejo expone “Tenemos la consulta en la Asamblea Legislativa, el expediente 24.594 Ley para fortalecer la planificación y la seguridad energética del Sistema Eléctrico Nacional de Costa Rica.” Quien preside indica “Se recibe, lo damos por recibido”

Artículo 18. La secretaria del Concejo “Consulte el expediente 24.626, ley general para la sostenibilidad del sector de la pesca artesanal de pequeña escala” Quien preside expresa “Lo damos por recibido.”

Artículo 19. La secretaria del Concejo “Tenemos...em un documento que envía Katia Calvo Jiménez con copia del correo dirigido a la administración municipal solicitando el pago de sus vacaciones” Quien preside señala “. Bien, yo ya había consultado con don Javier y ya se hicieron los cambios en el presupuesto para hacer ese pago, ¿verdad? Me había dicho. Entonces eso está en proceso, lo damos por recibido.”

Artículo 20. La secretaria del Concejo: “Y por último tenemos un documento enviado por Fernando Vargas de la Universidad de San José, con un informe de las becas adjudicadas del primer cuatrimestre 2025, dados por esa universidad con el apoyo de la Oficina de la Mujer”, Quien preside señala “Bueno, lo damos por recibido, es un informe muy bonito, hay bastante



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal

Acta sesión Ordinaria 07-2025
11 febrero 2025



uso de las becas, así que ojalá sigamos trabajando con ellos. Pero entonces queda recibido y estamos entonces con la correspondencia. Muchas gracias, Ana. Vamos con asuntos varios.”

CAPÍTULO VII

Asuntos varios

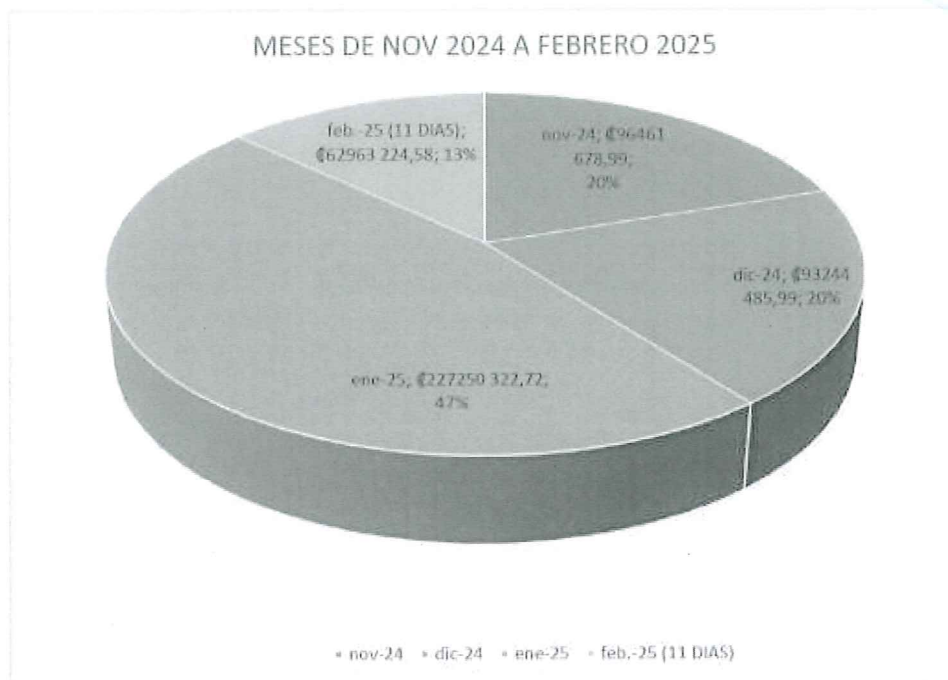
Artículo 1. Quien preside indica “¿Asuntos varios? ¿Nadie? Bueno, entonces... ¿Don Johan?” El regidor Carlos Córdoba expresa “Don Diego, si me hace el favor. Sí, los gráficos. Bueno, este... Es para dar un poco, porque varios ciudadanos me han preguntado, y es una preocupación que inclusive conversaba con don Javier para dar un informe sobre el efecto, el impacto que tuvimos antes y después de la publicación de la lista de morosos. En ese cuadro que tenemos ahí, parece que me equivoqué y no envía el que es. Bueno, entonces les voy a explicar los datos. Pero ahí se ve que son dos cuadros, solo hay uno. Pero, por ejemplo, para enero del 2024, cuando sabemos que todos los, el pueblo, la mayoría vienen a pagar sus obligaciones por el año. Perdón, Diego, no suena con eco esto. Oigo como con eco, no. Ok. En el año 2024 se recogieron 204 millones 798. Y en enero del 2025, unos días antes que ya la gente sabía que íbamos a tener esta lista, se recogieron 227. O sea, recogimos más de 23 millones en comparación al año pasado quienes se recogieron en el 2024, 134.652.134 millones. En el año 2025, en febrero, en solo 11 días, hemos recogido 62.963. Entonces, para hacer un poco el cálculo, vemos que si nosotros dividimos los 62.963.000 en 11 días, nos da un promedio de 5.723.000 por día. Entonces, si esos 5.723.000 los multiplicamos por los 28 días del mes, nos da 101 proyección, ¿verdad? De 160.270.000, 160.270.000 colones. Entonces, si hacemos la comparación entre febrero 24 y febrero 25, se espera una recolección de más de 25 millones de colones. Entonces, para decirle al pueblo que son decisiones duras, que realmente uno las piensa mucho, la hemos pensado mucho, don Javier al principio no estaba muy convencido, el Concejo estaba unido, todos, todos, absolutamente a todos, y resulta que nos está dando beneficios. Entonces es para darles los números, porque no todo es malo en este tipo de cosas. Y como está viéndose ahora, todo eso se refleja en un mejor servicio y un bienestar para los mismos habitantes del cantón. Entonces quería compartir, ya la mayoría los había manejado, pero compartir con el pueblo estos datos. Como les digo, si todo se mantiene así, ya en el mes de enero fueron... 23 millones y en el mes de febrero, 25. Si sigue la proyección, pues nos va a ir muy bien, si Dios lo permite y si logramos crear una cultura. Entonces, ese es el aporte. No sé si alguien tiene alguna consulta y si no, eso sería. Gracias”



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal

Acta sesión Ordinaria 07-2025
11 febrero 2025



Quien preside responde “Muchas gracias, don Johan. Yo quisiera recordar unas palabras que doña Lidieth constantemente me dice que este Concejo está cubierto con la sangre de Cristo y cuando creímos en un momento que tal vez iba a haber un problema grave con esto más bien nos favoreció unas cuantas personas y si de verdad unas cuantas no fueron muchas que se quejaron o no se quejaron en algún chat o nos mandaron a decir algo o llamaron sin embargo esas mismas personas después reconocieron que era bueno que la municipalidad se preocupara por recuperar tanto dinero que hay en la calle. Solamente les voy a dar dos ejemplos de lo bueno que resultó, lo que creíamos que era malo. Una señora me llamó y me dijo, vea, a mí me pusieron en esa lista y yo estaba furiosa. Y me fui a ver qué era lo que pasaba y resulta que es que mi esposo me había dejado un lote y entonces yo no pagué nunca ese impuesto porque yo creí que no era mío y además yo pedía que me liberaran de impuesto la primera propiedad que yo tengo, porque como solo una tenía, no tenía que pagar. Pero como tenía ese lote ahí pegado, entonces no me hicieron la exoneración. Y eso sirvió para que ella viniera a aclarar a todo eso y ahora está pagando prácticamente nada. Así que ese es un caso, hay otros casos que sirvieron para cosas que la gente no se da cuenta que se fue de Abangares hace cinco años, la casa la alquiló a una gente, en el contrato está establecido que ellos tienen que pagar luz, agua, teléfono, impuestos, etcétera, basura, agua, y resulta que la señora se fue para allá, probablemente no tiene problemas económicos, y se olvidó, y ahora cuando salió, dice, pero ¿por qué salgo yo en esto si yo, la que me alquila la casa es la que tiene que pagar? Vino y vio, que la señora que le alquilaba la casa no estaba pagando. Entonces resolvió un problema. Así que, gracias doña Lidia por esas palabras de protección que tenemos, y yo creo que sí, yo creo que Dios nos está ayudando a que las cosas salgan



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal

Acta sesión Ordinaria 07-2025
11 febrero 2025

bien. Sí, don Jimmy” El regidor Jimmy Hong Mico expresa “Jimmy Hong, sí, es importante el tema, dos cositas, me llamó mucho la atención acerca de la morosidad de las instituciones tiene con la municipalidad. Me parece que, dentro del tema de liquidación de presupuesto, el monto estaba como en mil millones. Entonces, a mí me gustaría saber por qué hay instituciones que deben eso a la Muni. Eso es número uno. Número dos, perfecto que se esté recaudando más a nivel de impuestos, con esto de la lista de morosos, pero es importante que eso se traduzca en mejora de servicios, ¿cierto? Porque nada nos sirve tener dinero, tener superávit, porque en la liquidación de presupuesto había rubros con remanentes porque no se hizo el 10% de inversión, ¿verdad? Entonces, si nos entran ingresos, pues hay que ejecutar. No es solo que bonito, tenemos plata en las cuentas, pero las calles tal vez no se le da el servicio a la gente que merece. Verdad. Entonces, ese es mi aporte. Gracias.” Quien preside expresa “Muchas gracias, Jimmy. Ese es el pensamiento de todos los que estamos aquí y del señor alcalde. Y esa es la idea de buscar plata para mejorar todos los proyectos. Don Javier, tiene la palabra.” El Alcalde expresa “Estamos totalmente de acuerdo. En realidad, la situación es un poquito más amplia. Nosotros, para tener empleados, tenemos que garantizar que cinco años tenemos el dinero para tenerlo. Si yo no demuestro eso, no me dan la plaza. Entonces, por ejemplo, en servicios nosotros tenemos apenas cinco personas. Esas cinco personas, tenemos que hacerlo todo. ¿Por qué? Porque el dinero, aunque esté presupuestado, no lo tenemos. Y entonces ahí es donde viene todo el tema. Se nos complica porque la administración no me acepta contratar a las otras cinco personas que necesito, porque son diez que se necesitan para ese servicio y entonces nos enredamos, caemos en eso. La idea es ir mejorando la recaudación para ir demostrando que en los próximos cinco años se puede tener esa gente y empezar a tenerlo. Lo otro es que estamos valorando la posibilidad de tercerizar un poquito los servicios para tener un recurso fresco, rápido. Y que lo podemos usar porque ya está, hay dinero. Ese es el punto. Pero sí estamos buscando en realidad mejorar ese servicio. Ahora lo que estamos haciendo es no comprometernos con nada ni con nadie. A veces en un lugar llaman, miren, me prestan dos personas para esto, miren, me llevan esto para allá, miren. Corté totalmente eso y estoy dedicando a la gente exclusivamente a limpieza y a reciclaje para tratar de mejorar. De hecho, ustedes ven que todavía no han podido recoger las luces del parque, que ya está recogida, pero es buscando ese tema, o sea, buscando la disponibilidad para la limpieza. Diciembre fue, pues también es un mes muy duro, en el sentido de que hay muchas actividades que necesitamos que nos ayuden los empleados, y entonces también nos fuimos a pique un poco, pero esperamos pronto estar recuperados.” El regidor Hong consulta “Don Javier, ¿y el tema de esa morosidad institucional como?” El Alcalde responde “Perdón, la morosidad es un tema que viene de otras administraciones, sin querer echarle la culpa a nadie porque no es el punto. Caemos en lo mismo. Por ejemplo, podemos adoptar por tener abogados para que ellos hagan algunos procesos de recuperación, pero no puedo contratarlos porque no tengo dinero. Entonces, yo llego y le digo a la administración, bueno, para eso queremos contratar a un abogado, para tener plata. Pero me dicen, no, tengo que garantizar que ese dinero esté en caja, que lo tengamos disponible para poder atenderlo. Dentro de la misma administración nos hacen falta algunos puestos claves de coordinación que no lo podemos tener, que prácticamente se dedican a eso, son nueve puestos que hay acá que no podemos tener porque no hay plata. Entonces precisamente lo



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal

Acta sesión Ordinaria 07-2025
11 febrero 2025

único que teníamos disponible para hacer y que el código no lo permita es lo que se hizo. A algunos no les gustó, a algunos, pero la verdad que si sigue la proyección, ¿cómo va? Y seguimos sacando esa lista cada tres meses, pues yo creo que los resultados van a ser mucho mejores y vamos a mejorar en eso. Entonces vamos a poder tener de todo. Y poco a poco pues ir liberándose de lo que no nos gusta hacer. Pero es un tema bastante escabroso. Después también la misma... El mismo perfil de puesto de las personas y las leyes de pronto no permite hacer algunas cosas a los empleados porque están inhibidos, porque no están ahí. Entonces, no vieras que es, por ejemplo, plataforma, mucha gente se me queja y estamos tratando de mejorarla en ese sentido, que le puse una plataforma más técnica, más especializada, más con servicios que hagan todos los servicios que se puedan ir y que sea inmediato, que la gente llegue y se lo atienda rápido, no tener esas filas de 14, 15 personas, la sala totalmente llena y se mueve poco. Eso también lo queremos mejorar. También estamos buscando un pago por SINPE, que ya Santa Cruz lo está haciendo y queremos replicarlo. O sea, un pago que de una vez con simple se paga. Pues hay proceso, pero ¿qué se puede hacer? Vamos a promover el tema de la AP. La idea es que la AP la usen más la gente. Yo descubrí, por ejemplo, esta semana que con la AP no veía qué pagaba. Pero solamente dándole dos clic ya usted ya ve qué es lo que está pagando. Yo creo que eso, la información también le hace falta a la gente para que pierdan el miedo y se metan y paguen por ahí. Igual tenemos donde Raúl, igual tenemos donde Edgar, creo, y Bolpa Y queremos más, queremos más negocios. Queremos buscarlos en San Rafael, queremos buscarlos en Pozo Azul, para que junto con las asociaciones puedan abrir más oficinas y que la gente no tenga que dejar tan largo. Hay varios proyectos en ese sentido y esperamos poder mejorar así que más bien te quiero pedir que te unas al grupo a ponerle bonito en todas estas cosas y en los proyectos que tenemos” Quien preside expresa “Gracias. Don Jimmy, tal vez otra cosa que te va a alegrar es que gracias al esfuerzo de unos regidores y del alcalde, especialmente de don Alay Alfaro, que empezó hace poco, estamos hablando y ya hemos tenido varias reuniones con el Ministerio de Educación, con las escuelas, colegios, porque vos sabés que hay una deuda muy grande de precisamente algunos centros de educación que no podemos cobrarlos. Sin embargo, ya se ha logrado mucho. Con la reunión que tuvimos con el Ministerio de Educación, inclusive ya se vieron diferentes posibilidades para saltar la deuda, lo cual nos daría dos ventajas. Una, que recogeríamos lo que se pueda, porque evidentemente no vamos a recoger toda la deuda, pero sí podríamos al llegar a un acuerdo, los balances de situación los podemos ya modificar con deudas que ya no van a estar apareciendo ahí, como morosas y como un monto extraordinario que nos hace ver muy mal. Entonces, por ese lado, también te informo para que sos nuevo, para que te vayas contento hoy. Que sí se está trabajando en eso muy duro y yo quisiera felicitar al señor alcalde y a don Alay por toda esa labor tan buena que se está haciendo. Pero sí hemos ya hecho varias reuniones muy importantes y esperamos que esto salga bien. Bien, ¿alguien más? Sí, don Javier.” El Alcalde expresa “se están haciendo varias cosas para poder mejorar la recaudación, tener más dinero disponible. Estamos atacando esas deudas enormes que hay por ahí y todas vamos muy positivos en ese sentido. Yo creo que pronto tendremos buena noticia. Igual también con la deuda que tenemos con algunos acreedores como el IFAM, el Banco Nacional, esas deudas pasaban más de 3.700 millones, ahorita hay saldos que teníamos una de 3.700 millones, ahorita hay como 800, vamos a renegociar con ellos, la



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal

Acta sesión Ordinaria 07-2025
11 febrero 2025

idea pues es con eso renegociar, entrando a ese tema, pues vamos a tratar de disponer de recursos para cambiar toda la maquinaria que tenemos, la maquinaria tiene 15 años, le hemos estado invirtiendo muchísimo dinero en mantenimiento y no damos, osea, metemos una cantidad y dos meses después ya estamos otra vez metiendo otras y nos está gastando mucho dinero. Es una maquinaria muy vieja. Igual pues eso nos va a liberar unos recursos que van a estar disponibles y pues nosotros pues tenemos la esperanza de que las cosas van a mejorar pronto. Bastante.” Quien preside comenta “Y tal vez agregar, don Javier, de la reunión que tuvimos la semana pasada, con la presidenta ejecutiva del IFAM. Fuimos a San José Barrios y nos reunimos con ella y con su grupo de técnicos para analizar lo que don Javier está diciendo y nos vinimos con muy buenas noticias y con muy buen sentimiento de lo que el IFAM quiere hacer y nos quieren ayudar. Así que creo que esta semana venía el señor que va a venir a hacer los estudios, los créditos, de qué podemos sacar de deuda. Y cuánto más nos podrían ayudar, cómo podemos extender los plazos que quedan, todo eso nos va a ayudar a pagar menos y tener más plata disponible. O sea que algo se ha hecho, don Javier. ¿Alguien más? Bueno, entonces terminamos con asuntos varios. Pasamos al dictamen de comisiones.”

CAPÍTULO VIII

Dictamen de comisión

Artículo 1. Quien preside indica “¿Hay algo de las comisiones? ¿Don Gilberto? No. Don Johan, doña Lidieth. Le damos primero a doña Lidieth. Doña Lidia Matarrita.” La regidora Matarrita expresa “Buenas noches de nuevo, compañeros Lidieth Matarrita. Mi consulta es que tal vez Anita nos pueda ayudar con una respuesta que he estado dándole vueltas hace días con relación a la carta que había mandado la Escuela de Música solicitando que el Concejo aprobáramos lo del patrimonio cultural. Mi consulta es que si hay un reglamento o habrá que construirlo para la declaratoria de interés cultural. No hay reglamento. Muy bien. Gracias”

Artículo 2. Quien preside indica “Don Johan” El regidor Córdoba expresa “Buenas noches, Johan Córdoba. No, sobre ese tema mismo tengo otro tema, pero para hablar un poquito en lo que doña Lidieth está preguntando, es que yo le estaba ayudando, ¿verdad? Don Javier. Y me dicen, según la ley, nos dicen, porque al principio creíamos que ellos no podían tener la declaratoria porque no tenían inmuebles, pero nos dicen que sí hay una declaración para impersonal, digamos. Nos dan el ejemplo que que la tradición de las carretas en Sarchí es cultural, digamos, aunque no es una persona ni un edificio, sí se puede nombrar. Pero caímos en que tiene que ser un reglamento municipal. Entonces, si no hay don Javier, deberíamos construir porque no vamos a poder avanzar a ayudar. Y creo que no solo la escuelita de música, hay muchas personas o entidades que más adelante sería justo y el sueño de muchos de nosotros poder reconocer. Entonces tal vez para ver si doña Letvia o si me quieren asignar yo les ayudo, pero igual hay que trabajar con alguien para crear ese reglamento para que ya la municipalidad pueda proceder. Entonces para su conocimiento. Nada más es su conocimiento eso.”

Artículo 3. El regidor Córdoba expresa “Y el otro asunto era, doña Ana, ¿el correo que yo envié se quedó para dictámenes o no se incluyó?” La secretaria del Concejo consulta “¿Cuál que usted envió? ¿Cuándo?” El regidor Córdoba “O me equivoqué, es que he estado teniendo problemas de correo, pero sí lo envié ahora temprano sobre la... Sí lo envié, ¿verdad? Sobre...”



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal

Acta sesión Ordinaria 07-2025
11 febrero 2025

Ok, ¿se acuerdan que nosotros habíamos formado la Comisión Especial de la Calidad de la Educación? Estaban Doña Lidieth y Don José y yo. Ahí, haciendo la investigación y asesorándome, nos dicen que antes de proceder a cualquier cosa tenemos que tener como un manual de las funciones. Entonces ese fue el documento que envié, un manual de las funciones. De hecho lo había enviado al grupo de WhatsApp y después lo envié al correo, porque necesitamos que se apruebe. No es muy largo tampoco el documento. Ahora que veo que unos sí y otros no, viera que cuando doña Ana estaba leyendo los correos había un montón que a mí no los vi, no sé si estamos teniendo problemas. No digo que sea problema suyo, pero entonces no sé si leerlo para que se apruebe, porque hay que hacer un trabajo sobre eso. Gracias.” Quien preside consulta “Propuestas que lo leamos para probarlo.” El regidor Córdoba expresa “sí, señor.” Quien preside expresa “Ok, está bien.” La secretaria del Concejo expresa “Sí, cuando son algo de las comisiones es el lugar correcto para verlos en este capítulo. No en correspondencia sino en este capítulo. Ajá, ya llegó. Está mal escrito. Manual de función de la comisión especial, 6 de febrero 2025. Funciones de la Comisión Especial para la Calidad de la Educación del Consejo Municipal 2024-2028. Manual de Funciones de la Comisión Especial de la Calidad de la Educación. Dice de importancia la educación y el rol de la municipalidad. La educación es el pilar fundamental para el desarrollo de una sociedad equitativa, próspera y con oportunidades para todos. A través de un sistema educativo de calidad se fortalecen los valores cívicos, el pensamiento crítico y las habilidades necesarias para la vida y el trabajo, impulsando así el progreso individual y colectivo. En este contexto, la participación de la municipalidad es esencial para garantizar que los recursos, políticas y estrategias educativas respondan a las necesidades de la comunidad. Como entidad cercana a la ciudadanía, la municipalidad tiene el deber de velar por la implementación de programas que promuevan la equidad educativa, el acceso a la infraestructura adecuada, y la formación integral de los estudiantes. La Comisión Especial de la Calidad de Educación se crea con el objetivo de coordinar esfuerzos entre autoridades locales, instituciones educativas y la sociedad civil, fomentando iniciativas que eleven los estándares académicos y garanticen una enseñanza inclusiva y eficiente. A través de este manual se establecen las funciones y responsabilidades de sus miembros, asegurando una labor efectiva y alineada con el bienestar educativo del Cantón.

1. Realizar al Concejo Municipal recomendaciones para el nombramiento de las juntas educativas y juntas administrativas de acuerdo con las ternas presentadas por cada centro educativo.
2. Coordinar con la administración, en la figura del señor alcalde, la contratación de la creación de la política municipal de educación, donde aparte de la educación existente deberán de velar por la inclusión de la educación técnica, personas con necesidades educativas especiales, y educación para personas adultas.
3. Realizar una mesa de trabajo con docentes a fin de presentar al Concejo Municipal la necesidad de apoyo de materiales educativos, tecnológicos y otros.
4. Coordinar con la administración en la figura del señor alcalde la contratación de un levantamiento de las condiciones de las edificaciones educativas y soluciones a posibles deudas de las instituciones con la municipalidad.
5. Establecer un diagnóstico sobre que sobre qué se requiere para disminuir las brechas que generan inequidad social en el ámbito de acceso a la educación
6. Promover la implementación del programa de empleabilidad juvenil, Empleate, programa enfocado a apoyar a la población juvenil en condiciones vulnerables, un subsidio



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal

Acta sesión Ordinaria 07-2025
11 febrero 2025



que les permita obtener una carrera técnica para mejorar sus posibilidades laborales. 7. Establecer vínculos de diferentes entidades educativas que contribuyan al avance educativo cantonal. 8. Será parte de dicha comisión miembros del Concejo Municipal, además de los actores de trascendencia en el proceso educativo que deseen parte de esta, a saber, representantes de la DREC, representantes de empresarios, padres de familia y miembros de las instituciones educativas del cantón. 9. Definir políticas municipales para el soporte del proceso educativo. Fin del documento.” Quien preside consulta “¿Esa es una moción Johan?” El regidor responde “No, es un reglamento. Manual de Funciones, le explico. Es que lo que se busca es establecer una política educativa del cantón. Pero primero tiene que estar eso aprobado para que podamos mandar oficios a la dirección regional y a las diferentes instituciones solicitando que nos envíen representantes para empezar un estudio, recoger datos y crear una política educativa que nos sirva aquí en el cantón. Entonces es importante primero que el manual esté aprobado.” Quien preside consulta “Y esa comisión que habla ahí, que hay varios actores, ¿ya se formó o hay que formarla?” El regidor Córdoba expresa “No, de momento estamos los regidores. Es la parte que yo no puedo, no podemos convocar a otros y no está respaldado.” Quien preside consulta “Una vez respaldado esto, ¿podemos nombrar gente de afuera?” El regidor Córdoba “Sí, señor. Solicitar, digamos, sobre todo a la dirección regional que nos mande un representante de zonas, porque la idea es que se traigan los problemas, posibles soluciones, crear una política y que sea algo de interés de todos nosotros y que no se quede la... Gracias.” Quien preside expresa “muchas gracias, Johan, Alberto, ¿te diste la mano? Ah, bueno, bueno. Ok, entonces vamos a someter a votación este manual para poder proceder con lo que sigue. Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión, se somete a votación la propuesta y la solicitud definitivamente aprobada. Queda aprobado el manual para proceder con lo que sigue. Ok.” De esta forma, el Concejo toma el siguiente **ACUERDO CMA-058-2025**: “APROBAR EL SIGUIENTE MANUAL DE FUNCIONES DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN. PRESENTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal

Acta sesión Ordinaria 07-2025
11 febrero 2025



6 de febrero del 2025



FUNCIONES DE LA COMISION ESPECIAL PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN

CONCEJO MUNICIPAL 2024-2028

MUNICIPALIDAD DE ABANGARES



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal

Acta sesión Ordinaria 07-2025
11 febrero 2025



MANUAL DE FUNCIONES DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CALIDAD DE EDUCACIÓN

Importancia de la Educación y el Rol de la Municipalidad

La educación es el pilar fundamental para el desarrollo de una sociedad equitativa, próspera y con oportunidades para todos. A través de un sistema educativo de calidad, se fortalecen los valores cívicos, el pensamiento crítico y las habilidades necesarias para la vida y el trabajo, impulsando así el progreso individual y colectivo.

En este contexto, la participación de la Municipalidad es esencial para garantizar que los recursos, políticas y estrategias educativas respondan a las necesidades de la comunidad. Como entidad cercana a la ciudadanía, la Municipalidad tiene el deber de velar por la implementación de programas que promuevan la equidad educativa, el acceso a infraestructura adecuada y la formación integral de los estudiantes.

La Comisión Especial de Calidad de Educación se crea con el objetivo de coordinar esfuerzos entre autoridades locales, instituciones educativas y la sociedad civil, fomentando iniciativas que eleven los estándares académicos y garanticen una enseñanza inclusiva y eficiente. A través de este manual, se establecen las funciones y responsabilidades de sus miembros, asegurando una labor efectiva y alineada con el bienestar educativo del cantón.

1. Realizar al Concejo Municipal recomendaciones para el nombramiento de las Juntas Educativas y Juntas administrativas de acuerdo con las temas presentadas por cada centro educativo
2. Coordinar con la administración en la figura del señor alcalde la contratación de la creación de la Política municipal de Educación, donde a parte de la educación existente deberán de velar por la inclusión de la educación técnica, personas con necesidades educativas especiales, educación para personas adultas.
3. Realizar una mesa de trabajo con docentes a fin de presentar al Concejo Municipal las necesidades en apoyo de materiales, educativos, tecnológicos y otros
4. Coordinar con la administración en la figura del señor alcalde la contratación de un levantamiento de las condiciones de las edificaciones educativas y soluciones a posibles deudas de las instituciones con la municipalidad.



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal

Acta sesión Ordinaria 07-2025
11 febrero 2025



5. Establecer un diagnóstico sobre que se requiere para disminuir las brechas que generan inequidad social en el ámbito de acceso a la educación
6. Promover la implementación del programa de empleabilidad juvenil (empleate) programa enfocado apoyar a la población juvenil en condiciones vulnerables, un subsidio que les permita obtener una carrera técnica para mejorar sus posibilidades laborales.
7. Establecer vínculos de diferentes entidades educativas que contribuyan al avance educativo cantonal.
8. Serán parte de dicha comisión miembros del concejo municipal, además de los actores de trascendencia en el proceso educativo que deseen ser parte de esta, a saber: Representante D.R.E.C, representante de empresarios, padres de familia, y miembros de las instituciones educativas del cantón.
9. Definir políticas municipales para el soporte del proceso educativo.

” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme.

Artículo 4. Quien preside indica “Yo tengo que transmitirles una solicitud que había, la mandé creo que en el chat. Es un grupo de ciudadanos que se dedican a defender y a pelear por los adoquines. Es un grupo de gente que está pidiendo que los adoquines no se eliminen de Abangares. Tienen una serie de fundamentos y ideas al respecto que suena interesante y que creo... que vale la pena que nosotros en el Concejo lo digamos. Ellos me pidieron una audiencia para el jueves, bueno, para hoy, pero hoy era imposible. Entonces yo estoy proponiendo que les demos audiencia el próximo jueves, que no tenemos nada para la sesión extraordinaria. Entonces, si los regidores están de acuerdo en darles audiencia, les ruego, someto a votación la dispensa del trámite de comisión. Se somete a votación la propuesta y la solicitud definitivamente aprobada. Entonces, Ana, para avisarles, yo les voy a pasar los nombres, que entonces el jueves en la sesión extraordinaria a las seis de la tarde. ¿A las seis? ¿Es a las seis, no? Ah, perdón, perdón, sí, sí. La ordinaria es que es a las seis. Entonces, a las cuatro de la tarde.” Damos apoyo a él.” De esta forma, el Concejo toma el siguiente **ACUERDO CMA-059-2025: “CONVOCAR A SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA ATENDER A COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL Y TRATAR EL TEMA DE ADOQUINADO EL JUEVES 13 DE FEBRERO A LAS 4 PM”** Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme.

Artículo 5. Quien preside indica “Muy bien. ¿Hay alguna otra moción? ¿Dictamen de comisión?” La regidora Cinthya Gamboa expresa “Bueno, buenas noches. Cinthya Gamboa.



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal

Acta sesión Ordinaria 07-2025
11 febrero 2025

Les voy a dar un dictamen informativo de la Comisión de Seguridad para que todos estén al tanto. La semana pasada nos reunimos con el viceministro de Seguridad, don Eric Lacayo. Y les voy a dar así como una pincelada de lo que hemos conversado con don Eric. Estamos viendo lo del fortalecimiento de la seguridad en nuestro cantón. Como todos han podido ver, ahora se ven lindas las calles, ¿verdad? Podemos ver a unos chicos ahí caminando, dando rondas, cosas que no veíamos desde hace mucho tiempo. Eso es parte de la negociación que se ha llegado con don Eric y pues hemos obtenido una respuesta muy favorable de parte de don Eric. Él está dispuesto a colaborar con nosotros y ayudarnos. También estamos buscando alianzas estratégicas. Estamos viendo a ver cómo se hace una distrital en San Rafael, ya que nos queda un poquito alejado. Y bueno, está la problemática de las motocicletas, creo que no solo en San Rafael, sino en todo nuestro cantón. Entonces estamos viendo a ver cómo se puede trabajar de la mano con don Eric haciendo alianzas, llamando a tránsito, pero eso es algo que, bueno, en su momento cuando ya se dé, les estaremos informando. Y también queremos ver lo de la reactivación de las cámaras y colocación de nuevas cámaras en nuestro cantón, que eso también nos va a ayudar mucho para lo que es la seguridad de nuestro cantón. De igual manera, estamos trabajando mucho con nuestro capitán, don Max Apú que en lo que sea, siempre está ahí dispuesto a colaborarnos, nos hemos reunido con él, muchos informes de la Comisión de Seguridad, no se da porque don Max nos informa de vez en cuando, entonces es básicamente lo que vemos con él. Entonces, para que estén informados.” Quien preside indica “Gracias. Don Johan” El regidor Carlos Córdoba expresa “sí, este... Una consulta doña, Cinthya. ¿Cómo se ha estado manejando eso? Yo lo *inentendible* el informe, pero sabemos que las comisiones especiales son como las que realizan el trabajo de campo y traen al Concejo para aprobar las políticas o las decisiones. Sin embargo, aquí no han venido mociones. Entonces, la consulta mía es cómo se ha estado manejando eso, porque para tener respaldo del Concejo se tiene que trabajar a través de mociones, que el Concejo les apoye entonces, es para saber, solo una consulta nada más, cómo se ha estado manejando. Gracias.” La regidora Gamboa expresa “Como les indiqué anteriormente, se ha trabajado a través de don Eric. Entonces, ahorita no hay ninguna moción o algo que se necesite el apoyo del Concejo. Básicamente han sido apoyo de don Eric y obviamente no le vamos a decir que no a la seguridad de nuestro cantón, ¿verdad? Entonces, como les indico, cuando se den más cosas, cuando se den esas alianzas en las cuales se está trabajando, que se necesite la aprobación del Concejo, se les va a traer un dictamen, una moción por escrito, como tiene que ser. Ahorita es meramente un informe, un dictamen informativo, nada más para que estén al tanto. Gracias” Quien preside indica “Muchas gracias, Cinthya. Por favor. Ah, bueno, no, ya llegó. Es que el señor había salido. Y iba a poner que te habías ido, pero ya llegaste. Entonces no hay que poner nada. Bien. Seguimos adelante con la agenda. Estamos en emociones. ¿Alguien más tiene emociones? ¿Nadie? ¿Ya terminó? ¿Ya terminó? ¿Hay otro dictamen? Entonces terminó. Entonces seguimos con... Con mociones.”

CAPÍTULO IX

Mociones



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal

Acta sesión Ordinaria 07-2025
11 febrero 2025



Artículo 1. Quien preside indica “¿Mociones quién? Don Gilberto Sequeira tiene la palabra.” El regidor Gilberto Sequeira expresa “buenas noches nuevamente, Gilberto Sequeira. Tengo una moción para presentar el día de hoy. Voy a la lectura. Moción para solicitar cambio de horario de las sesiones ordinarias del Concejo Municipal considerando que los cinco regidores propietarios han expresado dificultades para asistir a las sesiones del Concejo Municipal en el horario de las 6 pm, que para que un Concejo tenga validez es necesario tres de los cinco regidores como mínimo, y que según el artículo 35 del Código Municipal, el Consejo acordará la hora y el día de sus sesiones y la publicará previamente en la Gaceta. Los Concejos deberán efectuar como mínimo una sesión ordinaria semanal. Que los regidores y propietarios son responsables legales de posibles demandas o consecuencias derivadas de los acuerdos. Que los empleados municipales que deben asistir a las sesiones de este que deben esperar desde las 4 pm hasta las 6 pm, o más generando un periodo de tiempo improductivo y afectando su derecho al descanso y a la convivencia familiar. Que el artículo 26 del Código Municipal establece que la asistencia de los regidores a las sesiones del Concejo es obligatoria, que permita la participación afectiva de este, además que es motivo de retiro de credenciales las ausencias prorrogadas. Artículo 24. Código Municipal y dicha pérdida de credenciales solo están reglamentadas para los regidores y no así para los demás miembros del Concejo que la adecuada participación de todos los regidores propietarios es fundamental para la toma de decisiones y el buen funcionamiento del gobierno local. Por tanto, mociono modificar el horario de las sesiones ordinarias del Concejo Municipal, trasladándolas las sesiones de los martes a las 6 pm el hora al horario de los martes a las 3 pm y las sesiones de los jueves a las 3 pm comunicar esta modificación a todas las partes involucradas para su debida aplicación aplicar esta modificación a partir de las sesiones inmediatas siguientes a la aprobación de la presente moción e instruir a quien recae la responsabilidad de la publicación en el diario oficial La Gaceta se instruye a la persona encargada dar prioridad al proceso de publicación. Atentamente, Gilberto Sequeira Vega, regidor propietario de la Municipalidad de Abangares. Moción firmada también aprobada, apoyada por el señor Gerardo Cruz Rodríguez, regidor propietario. Alberto Blanco, regidor propietario. Doña Lidieth Matarrita, regidor propietario. Y Carlos Johan Córdoba, regidor propietario. Esta sería la emoción, señor presidente. Gracias.” Quien preside indica “Muchas gracias, regidor Sequeira. Vamos entonces a proceder. Se somete a votación la dispensa del trámite.” La regidora Cinthya Gamboa “No van a haber comentarios, perdón.” Quien preside responde “Perdón, pidió la palabra.” La regidora Gamboa responde “Es que usted ya lo está sometiendo” Quien preside indica “Pidió la palabra, señorita.” La regidora Gamboa expresa “Bueno, pido la palabra” Quien preside expresa “Ah, ok. Con mucho gusto. Tiene la palabra.” La regidora Gamboa expresa “Muchas gracias. Qué cansado este tema de verdad. Lástima porque, bueno, ya lo han comentado en muchas ocasiones y van a decir, ahí vuelve la polémica, pero no es así. Vamos a ver, aquí somos un equipo de trabajo y no solo lo hemos reiterado los regidores propietarios. Bueno, ya sabemos que ustedes, todos los regidores propietarios se ponen de acuerdo, sin importar los demás. Que un regidor propietario no pueda asistir a una sesión ordinaria o extraordinaria, porque en el trabajo no le permiten, no significa que vaya a perder su credencial. Está justificando, no va a perder su credencial y bien lo dice el código. Además, están los regidores suplentes para esos casos en los cuales el



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal

Acta sesión Ordinaria 07-2025
11 febrero 2025

regidor propietario no puede asumir. Y no importa, no importa. Todos estos movimientos... Ya lo habían dicho la mayoría, las ordinarias a las seis de la tarde. Nadie tenía problema de venir a las ordinarias a las seis de la tarde. Ahora sucede un caso, el mismo caso siempre. don Johan Córdoba, tengo entendido que no va a poder asistir a las sesiones. Por ende, todo este movimiento se da únicamente por el regidor Córdoba. Y mientras tanto, a los demás no importa. Vamos dentro de la colada porque no somos regidores propietarios cuando se ha hecho de conocimiento de todos, que a esas horas nadie puede asistir, o la mayoría no puede asistir, pero no importa. Parece que no importa para los regidores propietarios. A las 3 de la tarde, vamos a ver, la mayoría de personas están trabajando, ni siquiera van a poder ver una sesión. Entonces no entiendo por qué solamente por una persona, y aquí me van a brincar todos ahorita, y me van a decir que no, que ninguno puede a las seis de la tarde, cuando ya en sesiones pasadas, lo han dejado claro. Entonces, no sé, qué cansado es este tema de verdad, solo buscar el beneficio de una persona y no del grupo entero. Gracias.” Quien preside indica “Se somete a votación la dispensa del trámite de comisión. Se somete a votación la propuesta y la solicitud definitivamente aprobada. Se aprueba por unanimidad que todas las sesiones de este Concejo van a ser martes y jueves a las 3 de la tarde. O sea, sesiones ordinarias y extraordinarias. Se estandariza la hora precisamente para que todo el mundo conozca cuál es el horario de las sesiones de la Municipalidad de Abangares. Otra moción no” De esta forma, el Concejo toma el siguiente **ACUERDO CMA-060-2025**: “**APROBAR LA MOCIÓN PRESENTADA DE LA SIGUIENTE FORMA POR EL REGIDOR GILBERTO SEQUIERA**

MOCIÓN PARA SOLICITAR CAMBIO DE HORARIO DE LAS SESIONES
ORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL

Considerando:

- I. Que los cinco regidores propietarios han expresado dificultades para asistir a las sesiones ordinarias del Concejo Municipal en el horario de 6:00 p.m.
- II. Que para que un concejo tenga valides es necesario 3 de los 5 regidores como mínimo, y que según el Artículo 35, Del código municipal - El Concejo acordará la hora y el día de sus sesiones y los publicará previamente en La Gaceta. Los Concejos deberán efectuar, como mínimo, una sesión ordinaria semanal.
- III. Que los Regidores propietarios son responsables legales de posibles demandas o consecuencias derivadas de los acuerdos.
- IV. Que los empleados municipales que deben asistir a la sesión deben esperar desde las 4:00 p.m. hasta las 6:00 p.m. o más, generando un periodo de tiempo improductivo y afectando su derecho al descanso y a la convivencia familiar.
- V. Que el artículo 26 del Código Municipal establece que la asistencia de los regidores a las sesiones del Concejo es obligatoria por lo que las sesiones deben desarrollarse en un horario que permita la participación efectiva de estos. Además, Que es motivo de retiro de credenciales las ausencias prolongadas (art 24, código municipal), y dicha pérdida de credenciales solo están reglamentada para los regidores y no así para los demás miembros del concejo).
- VI. Que la adecuada participación de todos los regidores propietarios es fundamental para la toma de decisiones y el buen funcionamiento del gobierno local.



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal

Acta sesión Ordinaria 07-2025
11 febrero 2025



Por tanto, mociono:

Modificar el horario de las sesiones ordinarias del Concejo Municipal, trasladando las sesiones de los martes a las 6:00 p.m. al horario de los martes a las 3:00 p.m. y las extraordinarias los jueves a las 3:00 pm.

Comunicar esta modificación a todas las partes involucradas para su debida aplicación.

Aplicar esta modificación a partir de la sesión inmediata siguiente a la aprobación de la presente moción e instruir a quien recae la responsabilidad, la publicación en el Diario oficial La Gaceta, se instruye a la persona encargada dar prioridad al proceso de publicación.

Atentamente,

Gilberto Sequeira Vega

Regidor Propietario

Municipalidad de Abangares



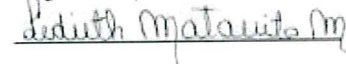
Gerardo Cruz Rodríguez

Regidor Propietario



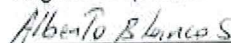
Lidieth Matarrita Morales

Regidor Propietario



Alberto Blanco Sánchez

Regidor Propietario



Carlos J. Córdoba Guzmán

Regidor Propietario



” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme.



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal

Acta sesión Ordinaria 07-2025
11 febrero 2025

CAPÍTULO X

Cierre

Artículo 1. Quien preside indica “¿entonces damos por concluida la sesión de esta noche al hacer las 7 y 30 de la noche muchas gracias a todos.”

Ana Cecilia Barrantes Bonilla

Ana Cecilia Barrantes Bonilla
Secretaria



Gerardo Cruz Rodríguez

Gerardo Cruz Rodríguez
Presidente

